



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Transferencia Presupuestal para la Descentralización de  
Funciones y Competencias al Gobierno Regional de  
Ayacucho, 2010 – 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTOR:**

**Br. Patricia Malena Gutiérrez Gonzales**

**ASESOR:**

**Mtro. Huayanay Quispe, Andrés Moisés**

**SECCIÓN:**

**Ciencias Empresariales**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**Gestión Pública  
Gestión de Políticas Públicas**

**PERÚ-2018**

**PÁGINA DEL JURADO**



---

Dra. Janampa Noriega, Ceffy

Presidente



---

Dra. González Castro, Jeanette B.

Secretario



---

Mtro. Huayanay Quispe, Andrés Moisés

Vocal

## DEDICATORIA

A mis padres Ubaldina Gonzales Chillce y Raúl Gutiérrez Barrientos, por ser mis verdaderos maestros y guía en mi formación profesional y humana con honestidad, trabajo, disciplina y perseverancia. Gracias por sus lecciones de vida.

A mi esposo Herber Mancco Taipe y mi adorada hija Stephanie Camila Mancco Gutiérrez, que son la fuerza, motivación y la razón de mi vida. Gracias por dejarme continuar aprendiendo, porque el conocimiento y la creatividad se encuentran en constante cambio, donde el éxito es resultado de superar con más inteligencia las fallas, con lo que se adquieren sabias experiencias que permiten lograr objetivos.

A mis hermanas: Pamela, Vanessa y Lucila, por estar siempre presente, alentándome y acompañándome en mi formación humana y profesional; y a mis ángeles Ernesto y Efraín que desde el cielo alumbran mi camino.

## **Agradecimientos**

A los fundadores de la Universidad César Vallejo por su desprendimiento en bien de la formación de los profesionales del Perú.

A los docentes que tuvieron a cargo del desarrollo del Programa de Maestría en Gestión Pública, con mención en Gestión Pública, por todo el profesionalismo demostrado.

Al Mtro. Andrés Moisés Huayanay Quispe, quien estuvo pendiente en el desarrollo del Trabajo de Investigación.

Al Gobierno Regional de Ayacucho, lugar donde decidí realizar mi investigación y me permitió continuar con la realización de este trabajo de investigación, donde el mayor apoyo recibí de la Oficina de Descentralización.

A mi familia, por ser la verdadera universidad que me ha enseñado a enfrentar los diversos retos de la vida, cuyo producto hoy se plasma en el desarrollo de esta tesis. Quiero agradecer a Dios por darme una familia unida y maravillosa. En verdad, no tengo palabras para expresar el orgullo que siento por ser parte de ella.

La autora.

## Declaratoria de Autenticidad

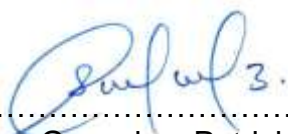
Yo, Patricia Malena Gutiérrez Gonzales, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 42041502 con la tesis titulada: “Transferencia Presupuestal para la Descentralización de Funciones y Competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 – 2017”

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, agosto de 2018



.....  
Gutiérrez Gonzales, Patricia Malena  
DNI N° 42041502

## **Presentación**

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes, la tesis titulada “Transferencia Presupuestal para la Descentralización de Funciones y Competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 – 2017” que tiene como finalidad describir el comportamiento de la transferencia presupuestal de la descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010-2017, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública.

El trabajo de investigación consta de cinco capítulos distribuidos de la siguiente manera: Problema de Investigación, Marco Teórico, Marco Metodológico, Resultados, Conclusiones y Recomendaciones, los cuales se detallan en el desarrollo de la presente tesis.

Señores miembros del jurado, este trabajo de investigación de nivel descriptivo constituye el inicio de la adecuada programación y ejecución presupuestal en cumplimiento e implementación de las funciones y competencias transferidas de acuerdo a la Ley de Gobiernos Regionales.

La autora.

## Índice

Página del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Realidad problemática.....	14
1.2. Trabajos previos.....	16
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	18
1.4. Formulación del problema.....	37
1.5. Justificación del estudio.....	37
1.6. Objetivos.....	39
II. MÉTODO.....	40
2.1. Diseño de investigación.....	40
2.2. Variables, operacionalización.....	42
2.3. Población y muestra.....	42
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad...44	
2.5. Métodos de análisis de datos.....	45
2.6. Aspectos éticos.....	45
III. RESULTADOS.....	46
IV. DISCUSIÓN.....	65
V. CONCLUSIONES.....	72
VI. RECOMENDACIONES.....	73
VII. REFERENCIAS.....	76

ANEXOS.....	79
Anexo N° 01: Acta de aprobación de la UCV	
Anexo N° 02: Declaración jurada de originalidad	
Anexo N° 03: Anexo N° 04: Validación de instrumentos	
Anexo N° 04: Matriz de consistencia	
Anexo N° 05: Constancia que acredite la realización del estudio	
Anexo N° 06: Galería fotográfica	
Anexo N° 07: Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Ayacucho	
Anexo N° 08: Acrónimos	
Anexo N° 09: Autorización de Publicación de Tesis	
Anexo N° 10: Artículo científico	



## RESUMEN

La presente investigación titulada: “Transferencia Presupuestal para la Descentralización de Funciones y Competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 – 2017”, se desarrolló en la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el Gobierno regional de Ayacucho como un organismo público descentralizado del Gobierno Central, cuenta con autonomía administrativa, económica y política en temas de su competencia, es creada mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; como una entidad de desarrollo departamental y Regional.

Desde el año 2003, en cumplimiento de lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria; la Segunda y Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, por la Tercera y Cuarta Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y por la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se ejecutó el Proceso de Transferencia de Funciones y Competencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales y Regionales, dichas funciones transferidas fueron realizadas de acuerdo a la naturaleza de cada sector.

Tal es así que el Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con la transferencia de 182 funciones y competencias y acuerdo a la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867, las mismas que fueron acompañadas con presupuesto para su implementación a partir del año 2010; en estos ocho años de transferencia presupuestal se asignó la suma de S/. 17'500,000.00 soles, y para el año 2017 se asignó la suma de S/. 2,250'000.00 soles, presupuesto exclusivamente para la implementación de funciones y competencias.

El diseño de investigación es descriptiva simple porque describe ampliamente el tema en estudio, comparativa y cuantitativa ya que compara las dos variables que son tema de estudio de la presente investigación, con un enfoque cuantitativo debido a que se recopilaron y analizaron los datos de la programación, ejecución y saldos presupuestales del sistema SIAF, para determinar aspectos relacionados con la ejecución presupuestal, el tipo de investigación es no experimental, explicativa, se utilizará el método deductivo, inductivo, ya que se describirá y estimará el comportamiento de las variables de Transferencia Presupuestal y el Proceso de Descentralización, el análisis cuantitativo en los estudios de transferencia presupuestal se realiza por medio del método indirecto, a partir de la información suministrada por los instrumentos de control que deben disponer de archivos como resoluciones, actas, cuadros de transferencia, reportes del SIAF a nivel de certificación, entre

otros. la muestra centró su unidad de análisis en los archivos centrales de cada sector y unidad ejecutora, y se realizó una contrastación con los datos existentes en la Oficina de Descentralización, esto con la finalidad de que sean validados por el Coordinador General de dicha Oficina así como los responsables del monitoreo de las funciones y competencias transferidas.

Para la obtención de los resultados se utilizó el programa de Microsoft Excel para los cuadros y diagrama de barras, las mismas que arrojaron como resultado que el presupuesto de descentralización no se ejecutó adecuadamente en la implementación de las funciones y competencias transferidas, más por el contrario, se realizó el desvío del presupuesto en Oficinas que nada tienen que ver con las funciones y competencias, por lo que se estaría incurriendo en una malversación de los fondos.

**Palabras clave:** Transferencia presupuestal y Proceso de Descentralización.

## **ABSTRACT**

The present qualified investigation: " Transfer Presupuestal for the Decentralization of Functions and Competitions to the Regional Government of Ayacucho, 2010 - 2017 ", the regional Government of Ayacucho developed in Huamanga's Province, Ayacucho's Department, as a public organism decentralized of the Central Government, it possesses administrative, economic and political autonomy in topics of his competition, there is created by means of Law N ° 27783 Base law of the Decentralization, Law N ° 27867 Organic Law of Regional Governments and his modificatoria Law N ° 27902; as an entity of departmental and Regional development.

From the year 2003, in fulfillment of arranged by the Second Complementary Disposition; the Second and Fifth Transitory Disposition of the Law N ° 27783, Base law of the Decentralization, for the Third and Fourth Transitory, Complementary and Final Disposition of the Law N ° 27867, Organic Law of the Regional Governments; and for the Fourth and Fifth Complementary Disposition of the Law N ° 27972, Organic Law of Municipalities, one executed the Process of Transfer of Functions and Competitions of the National Government to the Local and Regional Governments, the above mentioned transferred functions were realized in agreement to the nature of every sector.

Such it is so the Regional Government of Ayacucho possesses the transfer of 182 functions and competitions and I remind to the Law of Regional Governments N ° 27867, the same ones that were accompanied on budget for his implementation from the year 2010; in these eight years of transfer presupuestal S/'s sum was assigned. 17 ' 500,000.00 Suns, and for the year 2017 S/'s sum was assigned. 2,250 ' 000.00 Suns, presupposed exclusively for the implementation of functions and competitions.

The design of investigation is descriptive simple because it describes widely the topic in study, comparative and quantitative since he compares both variables that are a topic of study of the present investigation, with a quantitative approach due to the fact that there were compiled and analyzed the information of the programming, execution and balances presupuestales of the system SIAF, to determine aspects related to the execution presupuestal, the type of investigation it is not experimental, explanatory, there will be in use the deductive, inductive method, since there will describe and estimate the behavior of the variables of Transfer Presupuestal and the Process of Decentralization, the quantitative analysis in the studies of transfer presupuestal is realized by means of the indirect method, from the information supplied by the instruments of control that they must have files like

resolutions, minutes, pictures of transfer, reports of the SIAF to level of certification, between others. The sample centred his unit of analysis on the central files of every sector and executing unit, and a contrastación was realized by the existing information in the Office of Decentralization, this by the purpose of which they are validated by the General Coordinator of the above mentioned Office as well as the persons in charge of the monitoring of the functions and transferred competitions.

For the obtaining of the results there was in use the program of Microsoft Excel for the pictures and bar chart, the same ones that threw as result that the budget of decentralization did not execute adequately in the implementation of the functions and transferred competitions, more on the contrary, was realized turned aside of the budget in Offices that have to see nothing with the functions and competitions, for what one would be incurring an embezzlement of the funds.

**Key words:** Transfer presupuestal and Process of Decentralization.

## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente la sociedad civil demanda cada vez más a los gobiernos de turno que respondan sus inquietudes de manera abierta y con una comprometida y activa participación ciudadana a fin de que escuchen sus necesidades y propongan ideas que tengan impacto en los servicios que brindan las instituciones públicas y así lograr la satisfacción de los usuarios con eficiencia y eficacia, a fin de optimar la calidad de vida de la sociedad civil. Si bien es cierto, la gestión descentralizada busca incrementar los beneficios hacia la población a través de una mejor prestación de los bienes y servicios públicos, evitando la superposición y duplicidad de las funciones que de acuerdo a la naturaleza de sus funciones corresponde a cada entidad pública, con la finalidad de alcanzar el mayor número de aceptación y satisfacción de la sociedad civil, a través de un trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno; todo ello, teniendo como eje fundamental los elementos de la gestión descentralizada: Responsabilidad y complementariedad, Articulación Intergubernamental e Intersectorial, Orientación al Ciudadano, Gestión por Resultados e Inclusión social. La siguiente investigación consiste en describir y comparar las características de la Transferencia Presupuestal para la descentralización de las Funciones y Competencias Transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho.

De esta manera, la presente investigación está estructurado de la siguiente manera: I; se plantea la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías relacionadas al tema, la formulación del problema, la justificación del estudio, y se explican los objetivos del mismo, además de cómo se pretende alcanzar; es decir, el objetivo general y los específicos de la investigación. II; se señala el diseño de investigación, las variables y la, operacionalización, se establece la población y muestra, se describen las técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, los métodos de análisis de datos y los aspectos éticos. III; se detallan y describen los resultados a los cuales se abordó en la investigación. IV; Se realizan las discusiones de la investigación. V; Se describe las conclusiones a la que se llegó al realizar la presente

investigación. VI; se imparten las recomendaciones de acuerdo a las conclusiones arribadas. VII; se plasman las referencias bibliográficas.

### **1.1. Realidad problemática**

En el Perú aún existe un centralismo económico estatal y privado, la cual no permite descentralizar el poder político, económico y financiero; más por el contrario, se ha centralizado en el gobierno nacional.

Desde el año 2003, se ejecutó el Proceso de Transferencia de Funciones y Competencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales y Regionales, dichas funciones transferidas fueron realizadas de acuerdo a la naturaleza de cada sector y a partir del año 2006 se inicia con la transferencia de Funciones y Competencias a través de diversos documentos como Resoluciones Ministeriales, Actas, Planes de Trabajo, Convenios de acuerdo a la Ley N° 27867 y a partir del año 2010 se inicia con la transferencia de presupuesto para la implementación de dichas funciones.

En este proceso de gestión juega un papel fundamental el Monitoreo, Supervisión y Evaluación de las funciones y competencias, que son fundamentales en el ciclo de planificación estratégica y operativa; teniendo como referencia la situación actual del Proceso de Descentralización por la que está atravesando la Región Ayacucho, con el objeto de mejorar la capacidad de gestión de los Sectores y Unidades Ejecutoras a fin de fortalecer sus funciones y facultades para de esta manera lograr una gestión pública descentralizada, participativa e inclusiva, y así mejorar la prestación de servicios por el sector público, determinando por la parte involucrada cuales son los servicios que quieren recibir y la incidencia de estos en las diferentes provincias de nuestro departamento.

Se conformó la Comisión Central de Transferencia para el año 2007 de acuerdo a la R.E.R. N° 070-2007-GRA/PRES, de fecha 16 de enero del 2007, encargada de recepcionar las Funciones, Competencias,

Facultades, Proyectos Sociales, entre otros; teniendo como base y modelo dicha conformación, año tras año se realizó dicha conformación, en la que presidía dicha comisión el Gobernador Regional o el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, y para el año 2017 esta comisión fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GRA/GR.

A partir del año 2011 es reconocida por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 447-2011-PCM/SD, publicado con fecha 28 de julio del año 2011, como Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, la misma que estará encargada de ejecutar el presupuesto de descentralización en cuanto a la implementación de las funciones y competencias.

Cada año se elabora un Informe Final que es solicitado a los Sectores y Unidades Ejecutoras quienes se ven involucrados en el proceso y reciben el presupuesto de descentralización, la misma que es remitida a la PCM conteniendo información de la ejecución presupuestal realizado el año anterior, así como el número de funciones y competencias que fueron implementadas con el presupuesto transferido.

Por otro lado, la existencia y aplicación del POI en cada entidad pública, permite conocer, el inicio y termino de cada actividad programada, así como el producto final a lograr, y el costo que va a ocasionar dicha actividad, la incidencia de cada sector y unidad ejecutora en las provincias y la participación e involucramiento de la población en dichos eventos.

Por lo que, a inicios de cada año la Oficina de Descentralización solicita a cada Gerencia, Sub Gerencia y Direcciones Regionales remitan su Plan Operativo Institucional, a fin de que describan las actividades que han de desarrollar durante el presente ejercicio fiscal, alineadas a las Funciones y Competencias transferidas de acuerdo a lo que estipula la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867; así como el detalle del

presupuesto a ejecutar en forma mensualizada y en que provincias, la repercusión de las actividades a desarrollar en la población y el producto final logrado en beneficio de la sociedad civil.

Tal es así que, el presupuesto de descentralización asignado al Gobierno Regional de Ayacucho a partir del año 2010 al 2017 asciende a la suma de S/. 17'500,000.00 (diecisiete millones quinientos mil Soles); año tras año, las Direcciones Regionales han recibido presupuesto para la implementación de las funciones y competencias de acuerdo a la Ley de Gobiernos Regionales, sin embargo, la programación y ejecución presupuestal se realiza en específicas que generalmente son por funcionamiento como: pago de infraestructura, compra de soat, adquisición de prendas de vestir el que incluye calzado y uniforme para los nombrados, viáticos que cubre la capacitación en la parte secretarial, pago de los servicios básicos, servicios de consultorías, utilices de aseo entre otros, pagos que no tienen nada que ver con la implementación de funciones y competencias, presupuesto que fue transferido con esa finalidad.

Lo que conlleva a la deficiente ejecución presupuestal y dando como producto la entrega de consultorías que no tienen continuidad en el tiempo, así como gastos que se deberían efectuar con presupuesto con la que cuenta cada sector y dirección regional, lo que es el presupuesto por funcionamiento.

## **1.2. Trabajos previos:**

De acuerdo a las dos variables consideradas en este trabajo de investigación sobre transferencia presupuestal y proceso de descentralización se puede considerar:

### **A NIVEL INTERNACIONAL**

González S. Willimar C. (2005) en su investigación "Análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de la C.A. Sistema Eléctrico de



Monagas y Delta Amacuro (SEMDA)", (Tesis de Título de Licenciada en Contaduría Pública), de la Universidad de Oriente - Venezuela, tuvo como objetivo el analizar la ejecución del presupuesto de gastos en la mencionada empresa. El tipo de investigación que empleó fue la investigación documental y de campo, con un nivel descriptivo; del mismo modo, se aplicó una entrevista no estructurada. Considerando como conclusión que la ejecución presupuestaria es adecuado.

Mamani Machaca Virginia (2015) "El proceso de la descentralización en la gestión del presupuesto de inversión pública del gobierno autónomo municipal de la paz 1994 – 2012" (Tesis de Título de Licenciada en Economía) de la Universidad Mayor de San Andrés; se utilizó el método deductivo; tipo de investigación Explicativa; fuente de investigación es preponderantemente secundaria, con el objetivo de Identificar los resultados de la gestión del Presupuesto de Inversión Pública en el proceso de Descentralización;

#### **A NIVEL NACIONAL:**

Eloy A. Munive Pariona (2011) con su investigación "Análisis del proceso de descentralización en materia de trabajo y promoción del empleo en el año 2010", (Tesis de Título de Licenciada en Ciencias Políticas), de la Universidad Mayor de San Marcos; el tipo de investigación que se empleó fue Ex-Post-Facto, el diseño de investigación es ex-post-facto correlacional, con una delimitación cuatitativa – espacial, tuvo como objetivo Determinar el avance de la Descentralización en Materia de Trabajo y Promoción del Empleo.

Edwin Peccio Chavesta (2013) "Descentralización Fiscal: Sistemas de Financiamiento y Transferencias de Presupuesto a Gobiernos Regionales 1990 - 2010" (Tesis de Maestría) de la PUCP, utilizo la metodología cuantitativo, sobre asignación presupuestal y resultados de elecciones generales presidenciales; el objetivo general fue la de determinar los

factores políticos que influyen en la decisión de la política de transferencias presupuestales desde el gobierno nacional a los gobiernos regionales durante el período 1990 al 2010.

## **A NIVEL LOCAL**

Domingo V. (2008) "Control Interno y su incidencia en la ejecución de gastos en la Municipalidad Provincial de Huamanga períodos: 2006 - 2007" (Título de Contador Público), en la UNSCH, tipo de investigación aplicada; nivel de investigación Descriptivo, Explicativo y Correlacional; método de investigación inductivo – deductivo; teniendo como objetivo de Analizar la incidencia del Control Interno en la optimización de los recursos en la ejecución de gastos en la Municipalidad Provincial de Huamanga;

### **1.3. Teorías Relacionadas al Tema:**

#### **1.3.1. Antecedentes y Evolución Histórica de los Gobiernos Regionales en el Perú**

Hasta 1990 los Gobiernos Regionales no existían como tal, mas por el contrario, existían las direcciones departamentales o zonales que eran oficinas desconcentradas en el interior del país y las funciones de los Gobiernos Regionales era asumido por los ministerios, los mismos que designaban a cada director de estas instancias desconcentradas como funcionarios de confianza. Cabe señalar que desde el año 1980 las municipalidades locales eran dirigidas por los alcaldes que eran electos por decisión de la mayoría de votos y contaban con autonomía política y administrativa.

Entre los años 1985 al 1990 con la desconcentración del Estado se crearon las microrregiones las mismas que estaban representados por Gerentes que eran designados por el Poder Ejecutivo, con la que se dio inicio en los departamentos que estaban incluidos en la zona denominada "Trapecio Andino". Por lo que a mediados del año 1990 por la hiperinflación, crisis fiscal y violencia terrorista, se comenzó un proceso apresurado de la regionalización,

dando origen a la creación de las 12 regiones, (El proceso de la Regionalización de 1989. En la descentralización en el Perú (pag. 28 - Contraloría 2014).

En el mes de abril del mismo año, el Presidente Fujimori, anuncia la disolución de las Asambleas Regionales, y crea los CTAR que cumplían ahora funciones limitadas de los Gobiernos eliminados, todo esto, anulando las 11 regiones que habían sido creadas en el Gobierno del APRA lo que conllevó a retroceder a más de un siglo una serie de esfuerzos para realizar la descentralización; parte de dichas funciones limitadas fueron la de canalizar el presupuesto corriente para el pago de las remuneraciones del sector público, coordinar las acciones de las instituciones públicas de la región y promover las inversiones. Si bien las autoridades de los GR, eran elegidas por la ciudadanía, en los CTARs los funcionarios eran nombrados por el Poder Ejecutivo, permitiendo que las instituciones seas utilizada en términos políticos. Ese mismo año, se crea el Ministerio de la Presidencia (MIPRE), con lo que los CTAR's toman mayor poder, esto debido a que dicho ministerio les proporcionaba más recursos; con la aprobación de la Constitución en 1993, existiendo ya 12 CTAR's, se aprueba la creación de 12 más, por lo que cada departamento del Perú debía ser convertido en regiones las mismas que debían ser administradas por el Poder Central, hasta el año 2014 se usó el término de Presidente Regional, Perú 21 (del 10 de marzo del 2015).

Tal es así que, el Gobierno Regional de Ayacucho, creada como un organismo público descentralizado del Gobierno Central; ha tenido su origen hace décadas como una entidad de Desarrollo Departamental, ha venido afrontando cambios en sus denominaciones y problemas institucionales, a falta de una adecuada asignación de recursos económicos, financieros, logísticos y humanos para el logro eficiente y eficaz de sus objetivos

institucionales. Principalmente ha venido afrontando la reducción gradual de la asignación presupuestal por parte del MEF.

Este organismo de desarrollo, en la última década ha sufrido des implementación de los Órganos Administrativos desconcentrados a interior de las provincias, llamadas actualmente Oficinas Sub regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, teniendo presencia insignificante, por lo que es necesario reorientar el quehacer del Gobierno Regional de Ayacucho en el marco de las políticas del gobierno actual, que da prioridad al aspecto de la generación del empleo, lucha contra la pobreza, descentralización y la modernización del estado.

### **Gobierno Regional de Ayacucho**

En cumplimiento a las Leyes antes mencionadas, se implementa el Gobierno Regional de Ayacucho, instalándose a partir del 02 de enero del año 2003, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y locales de desarrollo.

El ámbito de influencia del Gobierno Regional de Ayacucho dentro del contexto nacional, presenta un conjunto de indicadores socio – económicos; atravesó lo más elevados índices de violencia social en la Historia Nacional, especialmente en la década de 1990, indicadores que son alarmante en comparación a otras Regionales de País.

#### **1.3.2. Antecedentes del proceso de Descentralización en el Perú**

El Perú, que cuenta con una geografía y cultura más diversa del mundo en materia política y económica es uno de los países más

centralistas de nuestro continente, refiere que la centralización del presupuesto en el gobierno central que maneja más del 90% del presupuesto nacional, mientras que a los Gobiernos Locales les corresponde menos del 5% del presupuesto.

Durante el gobierno de transición liderado por el presidente Paniagua (noviembre 2000 a julio 2001) los partidos políticos, los movimientos regionales, actores sociales y políticos diversos, lograron un consenso al identificar a la Descentralización como una de las reformas más importantes del proceso de democratización del país. Los nueve meses que duró este gobierno – que incluyó a la campaña electoral del año 2001- fueron de intenso debate para definir tanto la agenda descentralista como la lucha contra la corrupción.

El gobierno del presidente Alejandro Toledo – que resulta ganador de las elecciones del 2001 – se encargó de concretar tanto la Reforma Constitucional del capítulo 14 que abre paso a la descentralización como de importantes leyes que permitan el inicio del proceso. Entre ellas, la Ley de bases de descentralización, la Ley de creación de los gobiernos regionales, la Ley Orgánica de gobiernos regionales, la Ley de descentralización fiscal, así como de normas que crean mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública y de rendición de cuentas por parte de las autoridades.

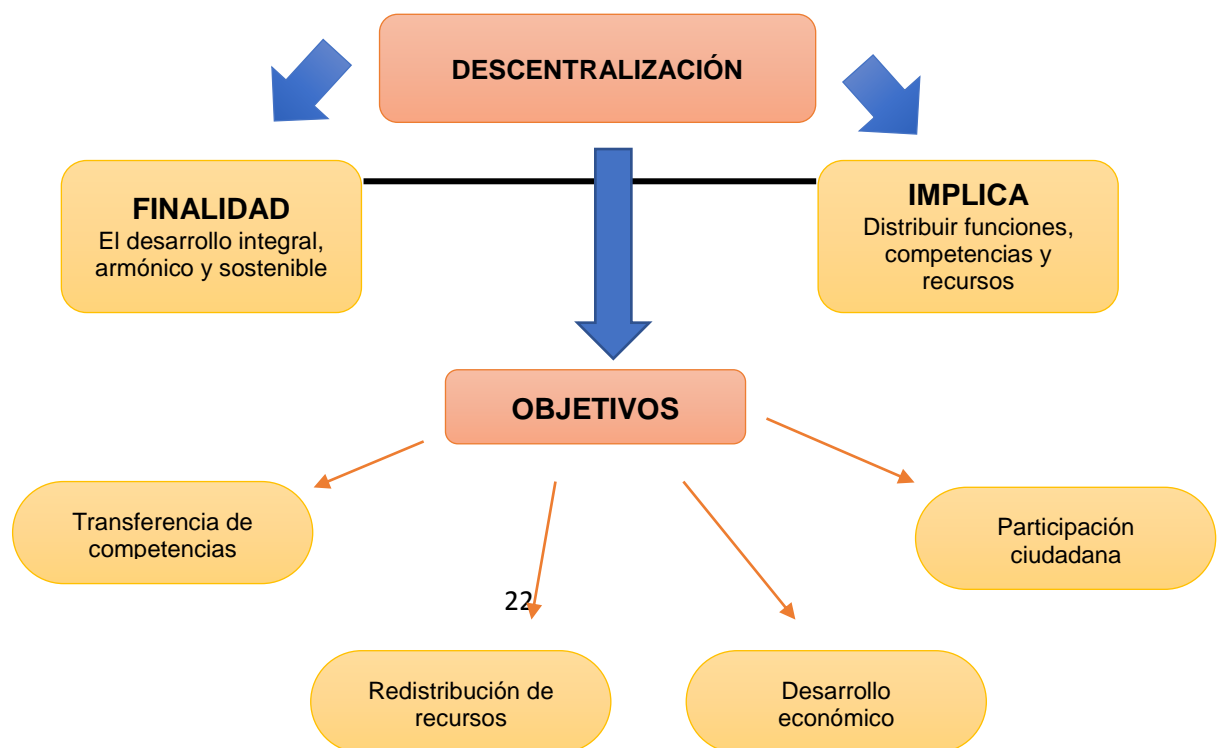
El Gobierno Nacional, mediante la Reforma Constitucional, modifica la Constitución Política del Estado priorizando la Descentralización como una forma de organización democrática y constituyendo una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del País.

## Definición de la Descentralización

La descentralización es un proceso político-técnico que forma parte de la reforma del Estado peruano y está orientado a alcanzar un buen gobierno, es decir, un gobierno efectivo, eficiente y al servicio de la ciudadanía. Este proceso tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población, todo ello de acuerdo a ciertos principios:

- **Subsidiariedad:** con la finalidad de evitar la duplicidad y superposición de funciones.
- **Selectividad y proporcionalidad:** Tomando en cuenta la capacidad de gestión efectiva.
- **Provisión:** La transferencia de funciones y competencias se debió haber acompañado de recurso humanos, financieros, técnicos, y materiales necesarios para garantizarle al ciudadano el acceso a un determinado nivel de servicios, de manera continua.
- **Concurrencia:** Los tres niveles de gobierno deben realizar e implementar las mejores estrategias de trabajo, evitando la subsidiariedad de funciones a fin de que los servicios requeridos por la ciudadanía lleguen en el momento requerido y de manera oportuna.

## Objetivos de la Descentralización:



Principales normas que rigen el proceso de descentralización:

✓ **Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización:**

Que regula la estructura y organización del Estado en forma desconcentrada, democrática y descentralizada (regula la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera tributaria y fiscal) correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

✓ **Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – año 2002**

Se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales a nivel Nacional. Se define la organización democrática descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional.

✓ **Ley N° 27902 - Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.**

Mediante esta ley se norma la participación de los autoridades ediles así como la sociedad civil en el GR, para de esta manera fortalecer el proceso de descentralización; cuyo objeto es la de modificar y complementar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con el fin de fortalecer el proceso de descentralización.

## **Regionalización**

La regionalización es un componente esencial del proceso de descentralización. Es un proceso que consiste en aprovechar de manera coherente y sostenible los recursos y potencialidades nacionales, a fin de fomentar la integración económica y social, apoyándose en la activa participación libre y democrática de sus ciudadanos.

**Gráfico N° 01**

**LÍNEA DE TIEMPO DE LOS ANTECEDENTES**



*Fuente: Estudio del Proceso de Descentralización en el Perú – pág. 27*

**1.3.2.1. Transferencia de recursos a los Gobiernos Regionales**

De acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización, las funciones y competencias deberán ir acompañadas de presupuesto y recursos humanos que estén vinculados a las funciones transferidas y que aseguren su continuidad, la misma que deberá mejorar en forma progresiva la calidad de la prestación de los servicios a la población; dicho lineamiento se ha estipulado en la Resolución Ministerial N° 664-2006-EF/10.



## ➤ Creación del Consejo Nacional de Descentralización (CND)

Periodo: 2002 – 2007

Fue creada como organismo independiente y descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, tuvo por función conducir, ejecutar, monitorear y evaluar las transferencias de competencias y funciones del GC a los GR y GL, la misma que estaba presidido por 01 representante del PR e integrado por 01 representante de la PCM, 02 representantes del MEF, 02 representantes de los GR, 01 representante de los GL 01 representante de las GLD.

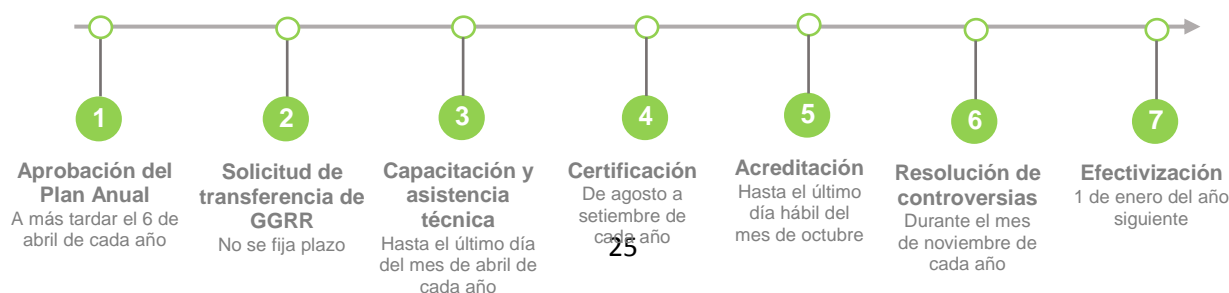
Posteriormente de acuerdo al D. S N° 007-2007-PCM, el CND fue absorbido por la PCM, en la que se transfirió el acervo documentario al Archivo Central de la PCM en el segundo semestre del año 2007.

## ➤ Sistema de Acreditación

En el año 2004 con la finalidad de garantizar la transferencia de funciones y competencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, esto mediante la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

Gráfico N° 02

### ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN



1. Este proceso se inicia con la aprobación del plan anual de transferencias de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales por decreto supremo
2. Los GR y GL de acuerdo a sus capacidades reales, presentaban al Gobierno Nacional una solicitud adjuntando el PAT aprobado concerniente a las funciones a ser transferidas, con la finalidad de que el GN organizara en forma ordenada y progresiva la transferencia de funciones y competencias.
3. Dicha fase corresponde a la suscripción de los convenios de capacitación y asistencia entre los sectores y los GR y GL, cuya finalidad era el fortalecimiento de capacidades a fin de asumir las funciones a ser transferidas.
4. Se refería a que los GR y GL debían reunir los requisitos generales que se refería a la documentación de organización y planificación como: PDRC, PDI, PAPP, entre otros. Los requisitos específicos se refería a la propuesta que realizaba cada sector concerniente a cada función a ser transferida como: la formación y capacitación de los recursos humanos, infraestructura necesaria y la normatividad administrativa en términos de organización.
5. Consistía en la que se determinaba si procedía o no procedía la transferencia de competencias en función a las capacidades de los gobiernos sub nacionales.

6. Es esta última fase se precisaba la transferencia de los recursos presupuestales, logísticos y humanos asociados a las funciones que se transfieren.

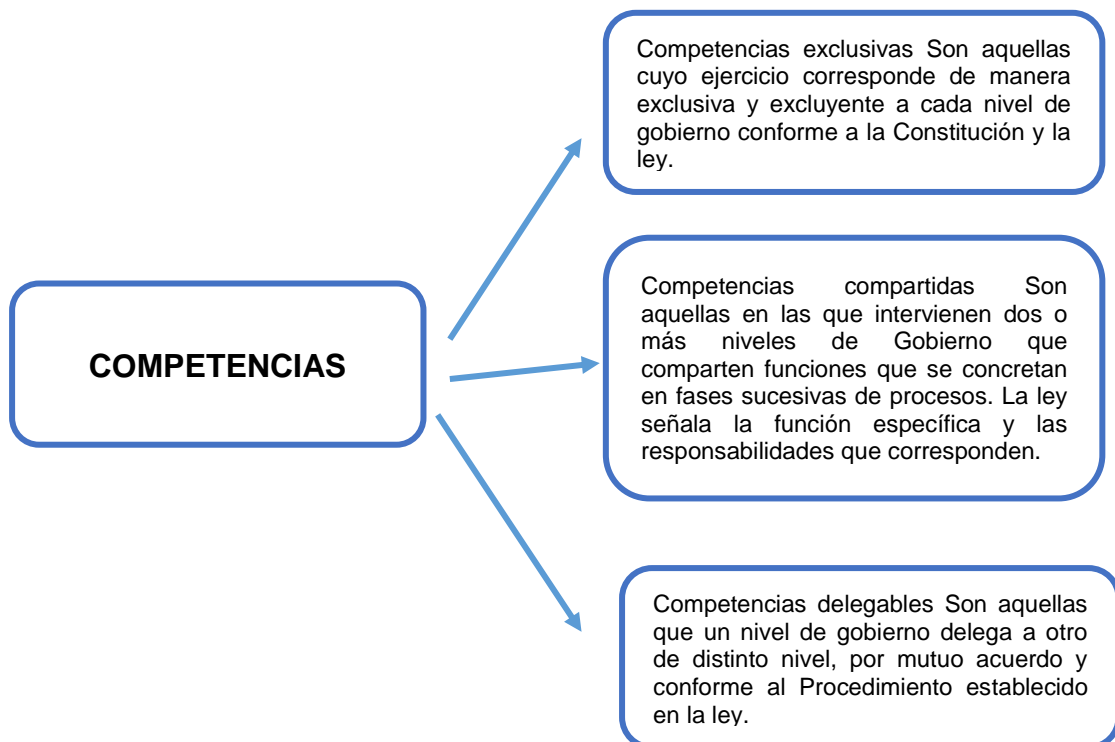
**TABLA 01**  
**CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSEJOS DE COORDINACIÓN**  
**REGIONAL Y LOCAL**

	REGIONAL	PROVINCIAL	DISTRITAL
FUNCIÓNES	<p>Emiten opinión consultiva sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto participativo anual.</li> <li>• PDRC</li> <li>• Visión general y los lineamientos estratégicos de los componentes del PDCR</li> <li>• Otras que le encargue o solicite el Consejo Regional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el presupuesto participativo provincial.</li> <li>• Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional.</li> <li>• Proponer proyectos de co-financiación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.</li> <li>• Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.</li> <li>• Otras que le encargue o solicite el Consejo Municipal Provincial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el presupuesto participativo distrital.</li> <li>• Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.</li> <li>• Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.</li> <li>• Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada.</li> <li>• Otras que le encargue o solicite el Consejo Municipal.</li> </ul>

<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESIDENTE Regional, quién lo preside.</li> <li>• Alcaldes Provinciales.</li> <li>• Representantes de organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde Provincial, quién lo preside.</li> <li>• Regidores provinciales.</li> <li>• Alcaldes Distritales</li> <li>• Representantes de organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde Distrital, quién lo preside</li> <li>• Regidores distritales</li> <li>• Alcaldes de Centros Poblados</li> <li>• Representantes de las organizaciones sociales.</li> </ul>
--------------------	--	--	--

Fuente: Estudio del Proceso de Descentralización en el Perú – pág. 60

### 1.3.3. ¿Qué tipo de competencias tienen los tres niveles de gobierno?



**1.3.4. Transferencia de Funciones y Competencias al Gobierno Regional de Ayacucho.**

**TABLA 02**  
**Cuadro de Funciones y Facultades por Gerencia, Sub Gerencia y Direcciones Regionales**

Artículo	Sector	FUNCIONES TRANSFERIDAS	FACULTADES TRANSFERIDAS
Art. 51°	Dirección Regional de Agricultura	17	280
Art. 47°	Dirección Regional de Educación	21	70
Art. 49°	Dirección Regional de Salud	16	130
Art. 56°, 57°	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	13	40
Art. 55°, 63°, 64°	Dirección Regional de Comercio Exterior	35	32
Art. 59°	Dirección Regional de Energía y Minas	8	66
Art. 52°, 54°	Dirección Regional de Producción	17	5
Art. 48°	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo	18	55
Art. 58°	Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento	8	40
Art. 50° Y 60°	Gerencia Regional de Desarrollo Social	14	51
Art. 53°	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	7	3
Art. 53°	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	3	1
Art. 61°	Sub Gerencia de Defensa Civil	5	7
<b>TOTAL</b>		182	780

Fuente: Oficina de Descentralización

El Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo a la información de la Oficina de Transferencia y Descentralización – GTEMD, se ha transferido el 98.4% (182 funciones de un total de 185 funciones previstas en la LOGR); quedando pendiente 3 funciones, que representa el 1.6% del total de las funciones programadas.

En el Plan Nacional de Transferencia de funciones y competencias a los gobiernos regionales. Existen 05 funciones transferidas que por su naturaleza no pueden ser implementadas en el GRA como el Artículo 56, la Función “e” está en proceso de

formalización, 3 funciones no transferidas en materia de Adjudicación de Terrenos propiedad del Estado de acuerdo al Artículo 62°, Función “a”, “b” y “c”.

**Artículo 52° en materia de Pesquería, funciones “j” y “g”**

**Función “j”:** Concerniente a la pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas.

**Función “g”:** Sobre control y fiscalización de insumos químicos con fines pesqueros y acuícolas.

**Artículo 56° en materia de Transportes, Función “c” y “d”**

**Función “c”:** Concerniente a la infraestructura portuaria

**Función “d”:** Concerniente a las autorizaciones portuarias.

**Artículo 57° en materia de Telecomunicaciones, función “d”.**

**Función “d”:** Autorizaciones de las estaciones de radio y televisión.

**Artículo 56° en materia de Transportes, Función “e”**

**Función “e”:** En materia de aeródromos

**Artículo 62° en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, Función “a”, “b” y “c”.** las mismas que hacen referencia a terrenos eriazos de propiedad del estado

### **1.3.5. INCORPORACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES TRANSFERIDAS A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE GRA**

Las autoridades y funcionarios de las direcciones regionales y unidades estructuradas del gobierno regional de Ayacucho, la reconocen de la existencia e importancia de los documentos de gestión interna a nivel institucional. Sin embargo, en la mayoría de éstas entidades no están incorporadas las funciones y competencias transferidas en los documentos de gestión interna acorde a la normatividad vigente, necesario para efectivizar las funciones y competencias transferidas. En general, de las Direcciones Regionales, Gerencias y Subgerencias Regionales, las funciones y competencias incorporados en los documentos de gestión interna son: Reglamento de Organización y Funciones - ROF (30.8%), Cuadro de Asignación Personal - CAP (53.8%) y Texto Único de Procedimiento Administrativa - TUPA (100%), con un bajo nivel de incorporación de 15.4% respecto al Manual de Organización y Funciones - MOF, según se puede observar en la tabla siguiente:

#### **TABLA 03**



## Sectoros que incorporaron funciones y competencias a sus documentos de gestión

N <sup>a</sup>	DEPENDENCIAS RECEPTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	N <sup>a</sup> FUNCIONES INCORPORADAS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA			
		ROF	CAP	MOF	TUPA
<b>GERENCIAS REGIONALES</b>					
1	GERENCIA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL	NO	SI	NO	SI
2	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	NO	SI	NO	SI
<b>SUB GERENCIAS REGIONALES</b>					
1	SUB- GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	NO	SI	NO	SI
2	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	NO	SI	NO	SI
<b>DIRECCIONES REGIONALES</b>					
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO	SI	NO	NO	SI
2	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO	NO	NO	NO	SI
3	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO	NO	SI	NO	SI
4	DIRECCION REGIONAL AGRARIA	NO	SI	SI	SI
5	DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	NO	NO	NO	SI
6	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	NO	NO	NO	SI
7	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	SI	SI	SI	SI
8	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	SI	NO	NO	SI
9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	NO	NO	NO	SI
<b>TOTALES</b>		<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL DE FUNCIONES INCORPORADAS</b>		<b>4</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
<b>% TOTAL DE FUNCIONES INCORPORADAS</b>		<b>30.8</b>	<b>53.8</b>	<b>15.4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Gerencias y Sub Gerencias del GRA y Direcciones Regionales.

### 1.3.6. Presupuesto Público

El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades del Estado peruano planificar sus acciones, a través de la asignación de recursos, para cumplir con sus objetivos y metas. Se trata de la expresión cuantificada de los gastos a atender durante el año fiscal por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público, reflejando asimismo los ingresos que financian dichos gastos. La intervención de los gobiernos regionales y locales, en este sentido, resulta importante puesto que una propuesta concertada conlleva a una mejora en la distribución de recursos, lo que repercute en el beneficio de la ciudadanía

#### 1.3.6.1. Definición de Presupuesto

## **Orígenes y Evolución del Presupuesto**

La idea de presupuesto siempre existió en la mentalidad humana desde siglos, esto fue demostrado en la época de los egipcios, quienes realizaban pronósticos para los tiempos de cosechas a fin de evitar y prevenir la escasez; otros quienes realizaban estimaciones concerniente a los tributos que realizaban los pueblos conquistados.

Federico W. Taylor, pensó: “Que los problemas administrativos podían ser tratados siguiendo normas científicas, en vez de resolverlos arbitrariamente”.

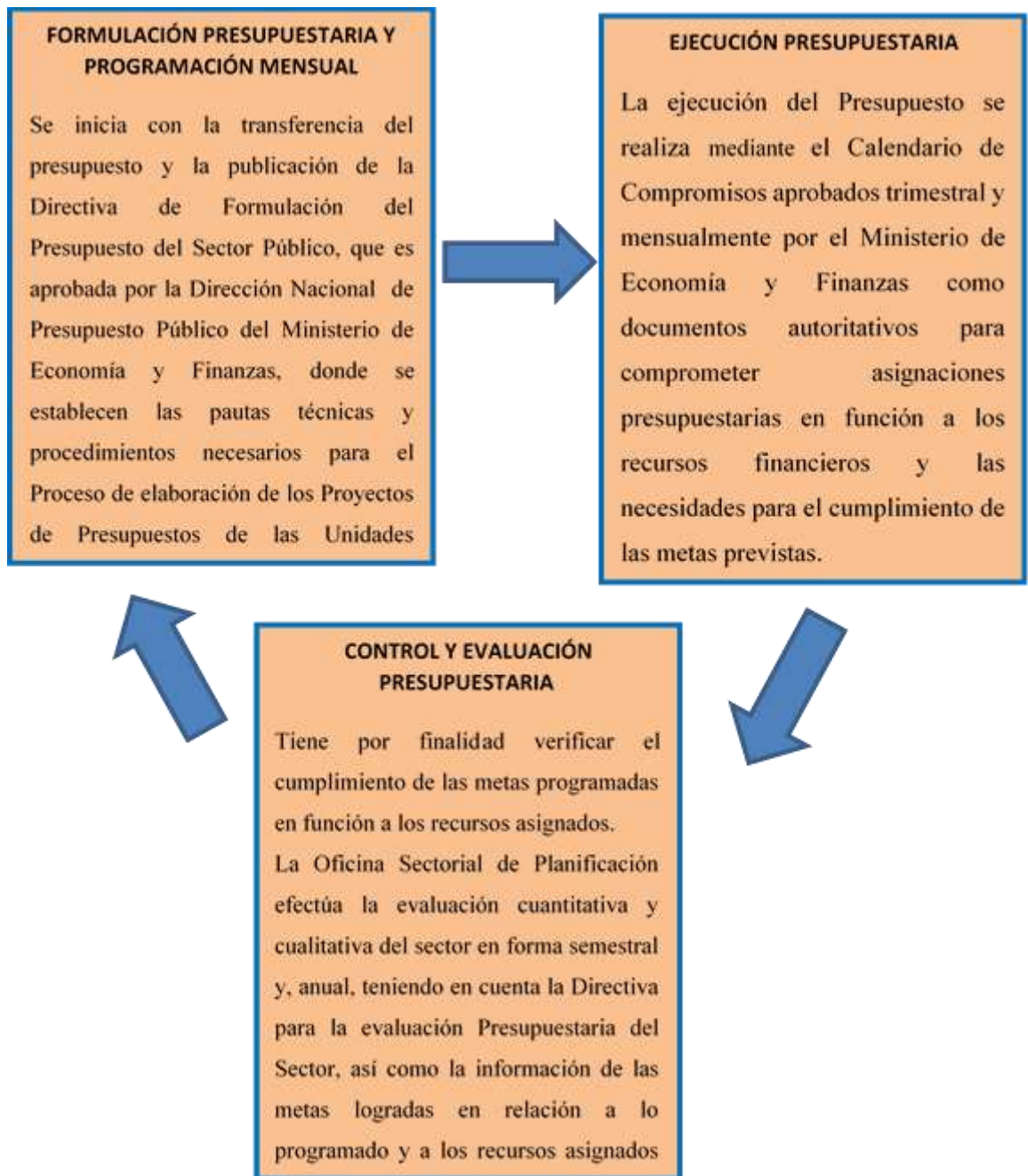
fue Henry Fayol quien objetivó la Ciencia de la Administración, al precisar sus principios y establecer un orden científico de postulados. El Presupuesto es considerado en la actualidad, como una herramienta indispensable para la adecuada.

### **1.3.6.2. La Administración de los Recursos Presupuestales**

Es un proceso que permite la adecuada utilización de los recursos, con eficiencia y eficacia, con la finalidad de lograr los objetivos y fines trazados, comprende el proceso de: Planear, Organizar, Dirigir, Coordinar, Controlar

Este proceso consta de recursos presupuestales, la misma que tiene a su vez tres etapas:

## **ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTAL**



**Principales Leyes Presupuestales:**

- El Marco de la Ley Presupuestal y los Procedimientos Vigentes
- Ley de Gestión Presupuestaria del Estado (27209).
- La ley de Presupuesto
- Directiva para la Programación y Formulación de los Presupuestos Institucionales del Sector Publico.

### **1.3.6.3. Presupuesto de Transferencia**

#### **Procedimientos de La Transferencia del Presupuesto a los Sectores y Unidades Ejecutoras**

A fin de que se efectivice la transferencia del presupuesto a cada Gerencia, Sub Gerencia y Dirección Regional, tienen que pasar por los siguientes pasos:

- a. Aprobación del PIA a fin de dar inicio a la ejecución presupuestal del año en curso por el Gobernador Regional.
- b. Reconfirmación de la Comisión Central de Transferencia y dependencia del Grupo de Trabajo con una Resolución Ejecutiva.
- c. Reconfirmación del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización refrendada con una Resolución Ejecutiva.
- d. Se solicita a los Sectores y Unidades Ejecutoras la remisión de la evaluación al IV Trimestre de la ejecución presupuestal del año anterior
- e. Remisión de los Sectores y Unidades Ejecutoras de la rendición del presupuesto ejecutado del año anterior, debidamente sustentado y acompañado de la documentación como: copia de las órdenes de compra y/o servicio, comprobantes de pago, contratos y el producto final logrado con la realización de las actividades programadas, de acuerdo a los formatos establecidos para tal fin.

- f. Evaluación de la ejecución presupuestal del año 2016 en cuanto a la calidad de la ejecución presupuestal, la reversión del presupuesto y el presupuesto puesto a disposición por incapacidad de gasto.
- g. Elaboración del cuadro de transferencia de acuerdo a la ejecución presupuestal realizada el año anterior y la remisión a la Gobernación Regional para su aprobación.
- h. Remisión del Plan de Trabajo Anual y su POI del nuevo año, de acuerdo a los formatos establecidos por el Grupo de Trabajo.
- i. Evaluación de los POI's y Planes de Trabajo de cada Gerencia, Sub Gerencia y Direcciones Regionales a fin de evidenciar la adecuada alineación de las actividades a las Funciones y Facultades transferidas, así como la programación del presupuesto por cada específica de gasto acorde a las actividades.
- j. Aprobación de los Planes de Trabajo y la consolidación de los pedidos por específica de gastos a fin de ser remitido a la Sub Gerencia de Finanzas para dar inicio con la transferencia del presupuesto, de acuerdo al cuadro de asignación presupuestal, aprobado por la Comisión Técnica de Transferencia.
- k. Transferencia del presupuesto en metas independientes y en las específicas señaladas por el Grupo de Trabajo y la apertura del PIM 2016 a fin de dar inicio a la ejecución presupuestal del año en curso.

## 1.4. Formulación del problema:

### 1.4.1. Problema general

¿De qué manera la transferencia presupuestal influye en la descentralización de funciones y competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 - 2017?

### 1.4.2. Problemas específicos:

- a) ¿Cómo es la transferencia presupuestal con respecto a la descentralización del cuadro de asignación presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 - 2017?
- b) ¿Cómo es la transferencia presupuestal con respecto a la descentralización de la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 - 2017?
- c) ¿Cómo es la transferencia presupuestal con respecto a la descentralización en la implementación de funciones transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 - 2017?

## 1.5. Justificación del estudio

El trabajo de investigación considera mencionar como justificación para la realización del estudio las siguientes consideraciones:

**Justificación por conveniencia:** porque considero que existen mecanismos para mejorar la ejecución presupuestal en la implementación de las funciones y competencias transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho a partir de las directivas que fueron elaboradas por la Oficina de Descentralización, así como los formatos establecidos por el personal que labora en dicha oficina.

**Justificación por trascendencia y relevancia social:** la trascendencia que tiene y tendrá los resultados de la investigación como

relevancia social, es realizar una adecuada ejecución presupuestal en base a la implementación de las funciones y competencias transferidas del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Ayacucho, para que de esta manera los sectores y unidades ejecutoras realicen una adecuada programación de actividades descentralizadas en beneficio de la sociedad civil, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

**Justificación por implicancia práctica:** la investigación ayudará a corregir las deficiencias en cuanto a la programación y ejecución presupuestal en el Gobierno Regional de Ayacucho, que actualmente tiene una inadecuada programación de actividades y su alineación a las funciones y competencias transferidas de acuerdo a la normatividad de cada sector, ocasionando de esta manera la malversación de fondos.

**Justificación por valor teórico:** La investigación buscó a través de la aplicación de teorías y conceptos sobre la transferencia presupuestal a fin de encontrar explicaciones en cuanto a la descentralización; es decir, la implementación de las funciones y competencias transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 – 2017.

**Justificación por utilidad metodológica:** Esta investigación se dio inicio a partir de la problemática existente, llegando al entendimiento que es inadecuada la ejecución presupuestal que realizan los sectores y unidades ejecutoras, esto de acuerdo a la aplicación de principios y normas que establecen la transferencia de funciones y competencias.

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1. Objetivo General**

Describir y comparar las características de Transferencia Presupuestal para la descentralización de funciones y competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2014 – 2017.

#### **1.6.2. Objetivos Específicos:**

- a) Describir y comparar las características de la transferencia presupuestal para la Descentralización del cuadro de asignación presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 – 2017.
  
- b) Describir y comparar las características de la transferencia presupuestal para la Descentralización de la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 – 2017.
  
- c) Describir y comparar las características de la transferencia presupuestal para la Descentralización de la implementación de funciones transferidas durante los años 2010 – 2017.

## **II. MÉTODO**

### **2.1. Diseño de investigación**



El diseño de investigación es descriptiva simple porque describe ampliamente el tema en estudio, comparativa y cuantitativa ya que compara las dos variables que son tema de estudio de la presente investigación.

Asimismo, tiene un enfoque cuantitativo debido a que se recopilaron y analizaron los datos de la programación, ejecución y saldos presupuestales del sistema SIAF, para determinar aspectos relacionados con la ejecución presupuestal.

De acuerdo a lo que define el Dr. Roberto Hernández Sampieri como la búsqueda de sucesos de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, estos estudios son puramente descriptivos.

### **Tipo de Investigación**

Es No experimental, explicativa

### **Método de investigación**

Se utilizará el método deductivo, inductivo, ya que se describirá y estimará el comportamiento de las variables de Transferencia Presupuestal y el Proceso de Descentralización durante los periodos del 2010 – 2017 en el Gobierno Regional de Ayacucho.

El análisis cuantitativo en los estudios de transferencia presupuestal se realiza por medio del método indirecto, a partir de la información suministrada por los instrumentos de control que deben disponer de archivos como resoluciones, actas, cuadros de transferencia, reportes del SIAF a nivel de certificación, entre otros.

Lo anterior permite conocer las fechas que se realizaron la transferencia del presupuesto, por específica de gastos así como la implementación de las funciones y competencias transferidas por sector, la incidencia de cada sector en las provincias y su repercusión en la elaboración de los diferentes eventos que estos realizaron.

Los datos que se obtuvieron en la investigación, fueron analizados y presentados mediante tablas estadísticas y figuras, empleando para tal efecto el programa Microsoft Excel.

Se aplicará los siguientes métodos:

- **Histórico:** Para conocer el comportamiento de los indicadores más importantes en la Transferencia Presupuestal durante el período de 2010 – 2017.
- **Comparativo:** Permitirá comparar el comportamiento de cada uno de los indicadores de manera anual en la Transferencia Presupuestal.

### **Metodología de investigación**

Esta investigación tiene las condiciones para ser examinado bajo la siguiente metodología:

- Exploratorio porque se seleccionará 2 dimensiones y 3 indicadores para medir el nivel de ejecución presupuestal en la implementación de las funciones y competencias transferidas en el Gobierno Regional de Ayacucho, los cuales serán evaluadas y comparadas independientemente.
- Comparativo porque se verificará el comportamiento de la variable, de sus dimensiones e indicadores.
- Método cuantitativo, en el que se recolectará los datos referentes al comportamiento anual de los Impuestos y Tasas.
- Las causas lógicas serán de diseño no experimental explicativas
- Los instrumentos que se utilizaran se encuentran al margen de los datos.
- Los objetivos están orientados al resultado

## **2.2. Variables, operacionalización**

### **2.2.1. Variables**

Variable N° 1: Transferencia presupuestal

Variable N° 2: Descentralización de funciones y competencias al Gobierno Regional de Ayacucho.

### **2.2.2. Operacionalización de las Variables.**

El proceso de medición de la variable se ha realizado a través de un proceso de recopilación de datos en el acervo documentario de la Oficina de Descentralización, Sectores y Unidades Ejecutoras y la Sub Gerencia de Finanzas del Gobierno Regional de Ayacucho.

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

Como el estudio está orientado a la transferencia presupuestal del presupuesto de descentralización a las Diferentes Gerencias, Sub Gerencias y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho quienes cuentan con funciones y competencias transferidas de acuerdo a la Ley de Gobiernos Regionales, es necesario recabar la información de la programación (POI de cada sector y unidad ejecutora a partir del año 2010 – 2017), ejecución presupuestal (reporte del SIAF a nivel de certificación y girado por cada meta y por año), así como el número de funciones y competencias implementadas (por cada sector y unidad ejecutora de acuerdo a los formatos establecidos por la Oficina de Descentralización).

### **2.3.2. Muestra**

La investigación centró su unidad de análisis en los archivos centrales de cada sector y unidad ejecutora, y se realizó una contrastación con los datos existentes en la Oficina de Descentralización, esto con la finalidad de que sean validados por el Coordinador General de dicha Oficina así como los responsables del monitoreo y seguimiento de las funciones y competencias transferidas,

desde el año 2010 al 2017. Por lo tanto la información recabada está comprendidos con documentación oficial.

Asimismo, se tomaron información de los diferentes sectores y unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Ayacucho, quienes perciben el presupuesto de descentralización y cuentan con funcione y competencias transferidas, entre las que se encuentran los sectores de:

#### **UNIDADES EJECUTORAS**

- Dirección Regional Agraria
- Dirección Regional de salud
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Transportes y telecomunicaciones

#### **GERENCIAS REGIONALES**

- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

#### **SUB GERENCIAS REGIONALES**

- Sub Gerencia de Demarcación Territorial
- Sub Gerencia de Defensa Civil

#### **DIRECCIONES REGIONALES**

- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Rural
- Dirección Regional de Producción
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **2.4.1. Técnicas**

El tipo de investigación es no experimental explicativo de nivel descriptivo debido a que se realizará la descripción y análisis comparativo de manera anual de los tres (03) indicadores de la transferencia presupuestal y la descentralización.

La investigación será de documental, ya que se recopilará la información de las unidades ejecutoras, gerencias regionales, sub gerencias regionales y direcciones regionales del Gobierno Regional de Ayacucho quienes cuentan con funciones y competencias transferidas, así como del presupuesto para su implementación.

Por otro lado se utilizará la técnica de la observación, ya que permitirá observar, comparar y analizar el comportamiento de las variables, sus dimensiones e indicadores principales en la incidencia de la transferencia presupuestal.

### **2.4.2. Instrumentos**

Los datos fueron recopilados del acervo documental (resoluciones, actas, cuadros de transferencia, informes, memorias oficios, órdenes de compra y servicio, solicitud de viáticos, analítico, reporte del SIAF a nivel de certificación, girado y compromiso, por cada sector y unidad ejecutora y por años) para lo cual se elaboró cuadros de recopilación de información para luego sistematizarlos en el capítulo de resultados de la presente investigación

### **2.4.3. Validez y Confiabilidad**

Para la validez y confiabilidad de la información recopilada, será a través de los documentos validados por el Coordinador General de la Oficina de Descentralización y los Monitores de la evaluación de las funciones y competencias transferidas a través de la contratación de la información.

### **2.5. Método de análisis de datos**

Los datos recopilados son validados por la Oficina de Descentralización, la Sub Gerencia de Finanzas, del Gobierno Regional de Ayacucho, se analizarán construyendo tablas en el sistema Microsoft Excel y los diagramas de barras para explicar el porcentaje de ejecución presupuestal y el número de funciones y competencias implementadas a partir del año 2010 – 2017, se considera el 100% de los sectores y unidades ejecutadas quienes cuentan con la transferencia de presupuesto para la implementación de funciones y competencias transferidas.

### **2.6. Aspectos éticos**

La presente investigación es de mi autoría, en la que se consideró trabajos previos a nivel internacional, nacional y local, así como normas y leyes de citas y referencias para las fuentes de información.

Cabe señalar, que los datos así como los resultados a la que se abordó son reales, sin adulteraciones ni plagios; por lo que se respetó la autenticidad de la información, la fiabilidad de los datos proporcionado por las distintas dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho.

Para recabar la información, se cuenta con la autorización del Gobernador Regional de Ayacucho, quien con un documento autorizó a las distintas dependencias a brindar la información que se requería.

### III. RESULTADOS

**Tabla 04**  
**Cuadro de Asignación a los Sectores Y Unidades Ejecutoras Presupuestal por Años**

ARTÍCULO	SECTORES	TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR AÑOS																TOTAL PPTO. TRANSFERIDO 2010 - 2017	
		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		S/.	%
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%				
Art. 51°	Dirección Regional de Agricultura	170,000.00	9%	170,000.00	9%	170,000.00	8%	175,000.00	8%	69,021.00	3%	200,000.00	9%	260,000.00	12%	250,000.00	11%	1,464,021.00	8%
Art. 47°	Dirección Regional de Educación	170,000.00	9%	170,000.00	9%	170,000.00	8%	170,000.00	8%	210,000.00	9%	100,000.00	4%	200,000.00	9%	200,000.00	9%	1,390,000.00	8%
Art. 49°	Dirección Regional de Salud	170,000.00	9%	170,000.00	9%	170,000.00	8%	335,000.00	15%	105,997.00	5%	150,000.00	7%	107,230.00	5%	120,000.00	5%	1,328,227.00	8%
Art. 56°, 57°	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	170,000.00	9%	170,000.00	9%	170,000.00	8%	145,000.00	6%	152,775.00	7%	100,000.00	4%	99,992.00	4%	110,000.00	5%	1,117,767.00	6%
Art. 55°, 63°, 64°	Dirección Regional de Comercio Exterior	190,000.00	10%	190,000.00	10%	190,000.00	8%	150,000.00	7%	79,438.00	4%	159,676.00	7%	148,689.00	7%	175,135.00	8%	1,282,938.00	7%
Art. 59°	Dirección Regional de Energía y Minas	170,000.00	9%	170,000.00	9%	170,000.00	8%	80,000.00	4%	98,378.00	4%	53,269.00	2%	86,673.00	4%	85,823.00	4%	914,143.00	5%
Art. 52°, 54°	Dirección Regional de Producción	170,000.00	9%	170,000.00	9%	170,000.00	8%	100,000.00	4%	116,735.00	5%	149,471.00	7%	143,995.00	6%	89,983.00	4%	1,110,184.00	6%
Art. 48°	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo	140,000.00	7%	140,000.00	7%	140,000.00	6%	100,000.00	4%	271,997.00	12%	121,808.00	5%	99,998.00	4%	94,502.00	4%	1,108,305.00	6%
Art. 58°	Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento	195,000.00	10%	195,000.00	10%	195,000.00	9%	150,000.00	7%	269,438.00	12%	300,000.00	13%	129,820.00	6%	158,607.00	7%	1,592,865.00	9%
Art. 50° Y 60°	Gerencia Regional de Desarrollo Social	88,472.00	4%	0.00	0%	0.00	0%	100,000.00	4%	81,368.00	4%	156,799.90	7%	92,063.00	4%	130,321.00	6%	649,023.90	4%
Art. 53°	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	0.00	0%	100,000.00	5%	100,000.00	4%	0.00	0%	160,378.00	7%	130,000.00	6%	129,990.00	6%	129,999.00	6%	750,367.00	4%
Art. 53°	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	115,000.00	6%	115,000.00	6%	115,000.00	5%	150,000.00	7%	161,037.00	7%	119,471.00	5%	102,921.00	5%	130,000.00	6%	1,008,429.00	6%
Art. 61°	Sub Gerencia de Defensa Civil	100,000.00	5%	0.00	0%	0.00	0%	150,000.00	7%	55,359.00	2%	96,940.00	4%	119,999.00	5%	118,795.00	5%	641,093.00	4%
	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización	151,528.00	8%	240,000.00	12%	490,000.00	22%	445,000.00	20%	378,319.00	17%	256,492.00	11%	487,761.00	22%	330,148.00	15%	2,779,248.00	16%
	Sub Gerencia de Finanzas (CONTINGENCIAS)	--	--	--	--	--	--	--	39,760.00	2%	156,073.10	7%	40,869.00	2%	--	0%	236,702.10	1%	
	Gerencia General (CONTINGENCIAS)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	56,786.00	3%	56,786.00	0.32%		
	<b>TOTAL</b>	<b>2,000,000.00</b>		<b>2,000,000.00</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>17,500,000.00</b>	

Fuente: Oficina de Finanzas – Reporte del SIAF años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017

Elaboración: Propia

La tabla 04 registra los años de estudio a partir del año 2010 en la que se inició con el acompañamiento presupuestal para la implementación de las funciones y competencias recibidas en transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Ayacucho al año 2017, así como los sectores quienes cuentan con la transferencia del presupuesto de descentralización y los porcentajes de transferencia presupuestal.

Esta tabla describe y compara las características del comportamiento de la transferencia presupuestal; es decir, la evolución en cuanto al incremento o decrecimiento en el monto de la transferencia durante los años 2010 al 2017, observándose los siguientes comportamientos:

La transferencia del presupuesto se da a partir del año 2010 y 2011 por la suma de S/. 2'000.000.00 soles, años en la que las Direcciones Regionales de Agricultura, Educación, Salud, Transportes, Energía y Minas y Producción recibieron el 9% del presupuesto recibido, mientras que la Dirección regional de Comercio Exterior y Turismo y Vivienda recibieron el 10% del presupuesto; la Dirección Regional de Trabajo con un 7%, la Gerencia de Desarrollo Social recibió el año 2010 el 10% del presupuesto, mientras que en el año 2011 y 2012 no se le transfirió presupuesto; la Gerencia Regional de Recurso Naturales en el año 2010 no se le transfirió presupuesto mientras que el año 2012 el 5% del presupuesto; la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial se mantuvo con un 6% de presupuesto en los años 2010 y 2011; la Sub Gerencia de Defensa Civil con un 5% en año 2010 y los años siguientes 2011 y 2012 no se le transfirió presupuesto, mientras que el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización recibió un 8% el año 2010 y 12% el año 2012.

Para el año 2012 el presupuesto de descentralización se incrementó en S/. 250,000.00 soles, a partir de ese año, el techo presupuestal se mantuvo en el mismo monto S/. 2'250,000.00 soles, para ese año los techos presupuestales de los sectores se mantuvieron en el mismo monto a partir del año 2010, sin embargo la Oficina de Descentralización fue incrementando de un 8% al inicio a un 22% para el año 2012.



Para los años 2014, 2015 y 2016 se observa que se realizó la transferencia de presupuesto a la Sub Gerencia de Finanzas, bajo la denominación de contingencias esto por la suma de S/. 236,702.10 soles, toda vez que dicha oficina no tendría por qué recibir presupuesto por motivo de descentralización, ya que cuenta con presupuesto por funcionamiento, lo que se estaría incurriendo en una malversación de fondos.

Del mismo modo, la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho en el año 2017 recibió una transferencia por la suma de S/. 56,786.00 soles bajo la misma modalidad de contingencias, por lo que del mismo modo se estaría desviando el presupuesto para actividades que no tendrían nada que ver con la implementación de funciones y competencias transferidas.

## Año 2013

### Tabla 05 Cuadro de Asignación presupuestal y ejecución Vs Funciones y Facultades Implementadas – año 2013

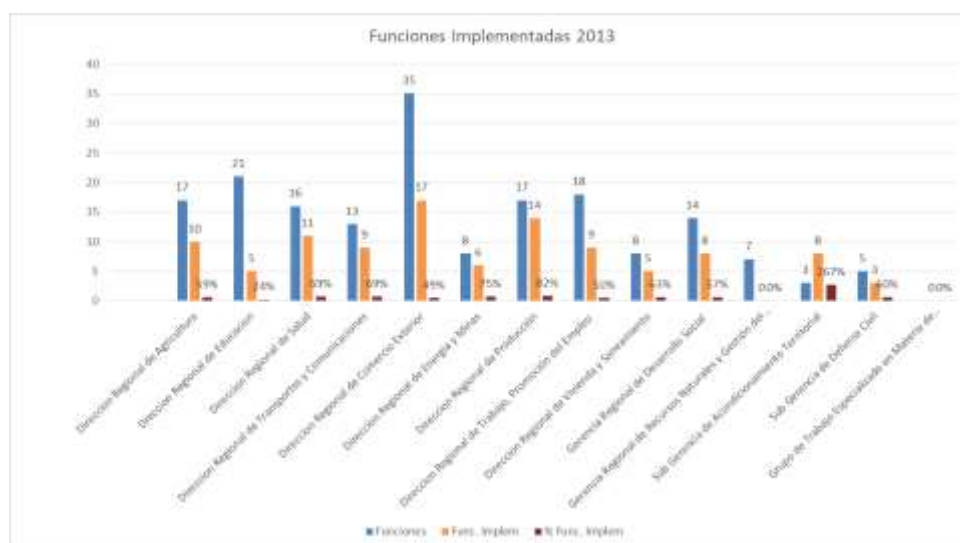
Artículo	Sector	FUNCIONES			FACULTADES		AÑO 2013				
		Transfer	Implem	% Implemen	Transfer	Implem	PIM S/.	% PIM	EJECUCION S/.	SALDO S/.	
Art. 51°	Dirección Regional de Agricultura	17	10	59%	280		175,000.00	8%	175,000.00	0.00	
Art. 47°	Dirección Regional de Educación	21	5	24%	70		170,000.00	8%	170,000.00	0.00	
Art. 49°	Dirección Regional de Salud	16	11	69%	130		335,000.00	15%	335,000.00	0.00	
Art. 56°, 57°	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	13	9	69%	40		145,000.00	6%	145,000.00	0.00	
Art. 55°, 63°, 64°	Dirección Regional de Comercio Exterior	35	17	49%	32		150,000.00	7%	150,000.00	0.00	
Art. 59°	Dirección Regional de Energía y Minas	8	6	75%	66	NO SE IMPLEMENTÓ NINGUNA FACULTAD	80,000.00	4%	80,000.00	0.00	
Art. 52°, 54°	Dirección Regional de Producción	17	14	82%	5		100,000.00	4%	100,000.00	0.00	
Art. 48°	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo	18	9	50%	55		100,000.00	4%	100,000.00	0.00	
Art. 58°	Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento	8	5	63%	40		150,000.00	7%	150,000.00	0.00	
Art. 50° Y 60°	Gerencia Regional de Desarrollo Social	14	8	57%	51		100,000.00	4%	100,000.00	0.00	
Art. 53°	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	7	0	0%	3		0.00	0%	0.00	0.00	
Art. 53°	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	3	8	267%	1		150,000.00	7%	150,000.00	0.00	
Art. 61°	Sub Gerencia de Defensa Civil	5	3	60%	7		150,000.00	7%	150,000.00	0.00	
	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización		0	0%			445,000.00	20%	445,000.00	0.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>105</b>	<b>58%</b>	<b>780</b>			<b>2,250,000.00</b>		<b>2,250,000.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Reporte del SIAF año 2013 y archivos de la Oficina de Descentralización.

Elaboración: Propia

Para este periodo, se realiza la ejecución del presupuesto al 100% toda vez que el presupuesto se transfiere e las metas ya existentes de cada sector, asimismo, se realiza la implementación del 58% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 2'250,000.00.

### Gráfico N° 03 Funciones Implementadas año 2013



Fuente: Tabla 05, Reporte del SIAF año 2013  
Elaboración: Propia

El Gobierno Regional de Ayacucho cuenta con 182 funciones recibidas en transferencia, quedando pendiente por transferir 03 funciones en materia de vivienda de acuerdo al art. 62 de la Ley de Gobiernos Regionales.

Como podemos observar en el gráfico 03, la Dirección Regional Agraria cuenta con 17 funciones transferidas de acuerdo al art. 51° y durante el año 2013 implementó el 59% de las funciones transferidas; la DREA cuenta con 21 funciones transferidas de acuerdo al art. 47° y durante el año 2013 implementó el 24% de las funciones transferidas; la DIRESA cuenta con 16 funciones transferidas de acuerdo al art. 49° y durante el año 2013 implementó el 69% de las funciones transferidas; la DRTCA cuenta con 13 funciones transferidas de acuerdo al art. 56° y 57° y durante el año 2013 implementó el 69% de las funciones transferidas; la DIRCETUR cuenta con 35 funciones transferidas de acuerdo al art. 55°, 63° y 64° y durante el año 2013 implementó el 49% de las funciones transferidas; La DREMA cuenta con 8 funciones transferidas de acuerdo al art. 59°, y durante el año 2013 implementó el 75% de las funciones transferidas; DIREPRO cuenta con 17 funciones transferidas de acuerdo al art. 52°, 54° y 48° y durante el año 2013 implementó el 82% de las funciones transferidas; DRTPE cuenta con 18

funciones transferidas de acuerdo al art. 48°, y durante el año 2013 implementó el 50% de las funciones transferidas; DRVCS cuenta con 8 funciones transferidas de acuerdo al art. 58°, y durante el año 2013 implementó el 63% de las funciones transferidas; GRDS cuenta con 14 funciones transferidas de acuerdo al art. 50°, 60° y durante el año 2013 implementó el 57% de las funciones transferidas; GRRNGMA cuenta con 7 funciones transferidas de acuerdo al art. 53°, y durante el año 2013 no se realizó la transferencia de presupuesto a dicho sector; SGATBR cuenta con 3 funciones transferidas de acuerdo al art. 53°, y durante el año 2013 implementó el 276% de las funciones transferidas, es decir, que tanto la SGDT y la GRRNGMA comparten el artículo 51° que consta de 10 funciones; tal es así que la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial implemento funciones que le correspondía a la Gerencia de Recursos Naturales. La SGDC cuenta con 5 funciones transferidas de acuerdo al art. 61° y durante el año 2013 implementó el 60% de las funciones transferidas; cabe precisar que las funciones de la Sub Gerencia de Defensa Civil comparten parte de sus funciones con la Compañía General de Bomberos.

## Año 2014

### Tabla 06

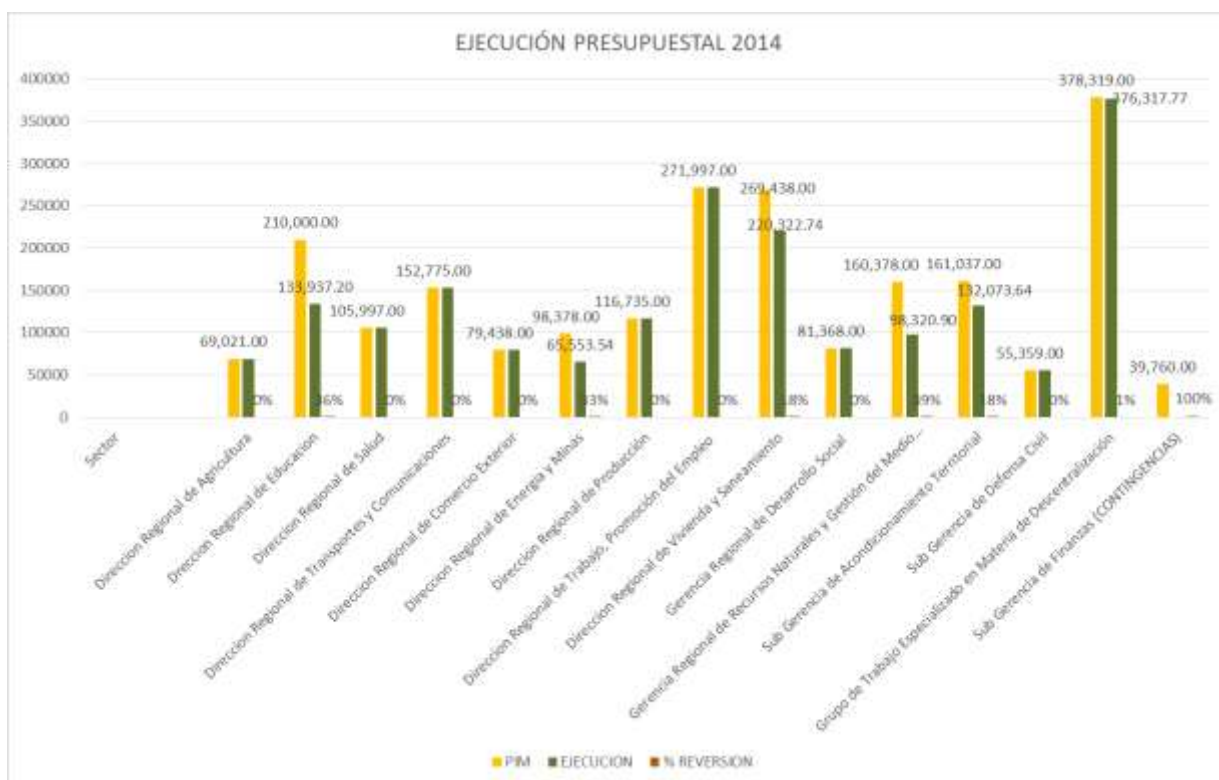
## Cuadro de Asignación presupuestal y ejecución Vs Funciones y Facultades Implementadas – año 2014

Artículo	Sector	FUNCIONES			FACULTADES		ACTIVIDAD	2014							
		Transfer	Implem	% funciones Implemen	Transfer	Implem		META	PIM	% PIM TRANSFERIDO	EJECUCION	% EJECUCION	SALDO REVERTIDO	% REVERSION	
Art. 51*	Dirección Regional de Agricultura	17	14	82%	280		30	7	69,021.00	3%	69,020.70	100.00%	0.30	0%	
Art. 47*	Dirección Regional de Educación	21	7	33%	70		16	37	210,000.00	9%	133,937.20	63.78%	76,062.80	36%	
Art. 49*	Dirección Regional de Salud	16	5	31%	130		13	51	105,997.00	5%	105,996.40	100%	0.60	0%	
Art. 56*, 57*	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	13	3	23%	40		9	21	152,775.00	7%	152,775.00	100.00%	0.00	0%	
Art. 55*, 63*, 64*	Dirección Regional de Comercio Exterior	35	12	34%	32	NO SE IMPLEMENTÓ NINGUNA FACULTAD	15	52	79,438.00	4%	79,436.86	100%	1.14	0%	
Art. 59*	Dirección Regional de Energía y Minas	8	4	50%	66		10	50	98,378.00	4%	65,553.54	66.63%	32,824.46	33%	
Art. 52*, 54*	Dirección Regional de Producción	17	6	35%	5		9	49	116,735.00	5%	116,732.38	100%	2.62	0%	
Art. 48*	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo	18	11	61%	55		28	47	271,997.00	12%	271,994.60	100%	2.40	0%	
Art. 58*	Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento	8	5	63%	40		21	53	269,438.00	12%	220,322.74	81.77%	49,115.26	18%	
Art. 50* Y 60*	Gerencia Regional de Desarrollo Social	14	8	57%	51		5	78	81,368.00	4%	81,364.21	100%	3.79	0%	
Art. 53*	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	7	3	43%	3		10	41	160,378.00	7%	98,320.90	61.31%	62,057.10	39%	
Art. 53*	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	3	3	100%	1		4	37	161,037.00	7%	132,073.64	82.01%	28,963.36	18%	
Art. 61*	Sub Gerencia de Defensa Civil	5	3	60%	7		6	72	55,359.00	2%	55,356.54	100%	2.46	0%	
	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización	0	--	0%			--	41	378,319.00	17%	376,317.77	99.47%	2,001.23	1%	
	Sub Gerencia de Finanzas (CONTINGENCIAS)	0	--	0%			--	--	39,760.00		0.00	0.00%	39,760.00	100%	
	<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>84.00</b>	<b>46%</b>	<b>780</b>			<b>176</b>	<b>636</b>	<b>2,250,000.00</b>		<b>1,959,202.48</b>	<b>87.08%</b>	<b>290,797.52</b>	<b>13%</b>

Fuente: Reporte del SIAF año 2014 y archivos de la Oficina de Descentralización.  
Elaboración: Propia

Para este periodo, se realiza la ejecución del presupuesto al 87.08% y una reversión del 13% que equivale a S/. 290,000.00 soles; asimismo, se observa una disminución del 12% de implementación de las funciones transferidas en comparación con el año 2013, implementándose para el año 2014 el 46% de dichas funciones transferidas.

## Gráfico N° 04 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014



Fuente: Tabla 06 y archivos de la Oficina de Descentralización.  
Elaboración: Propia

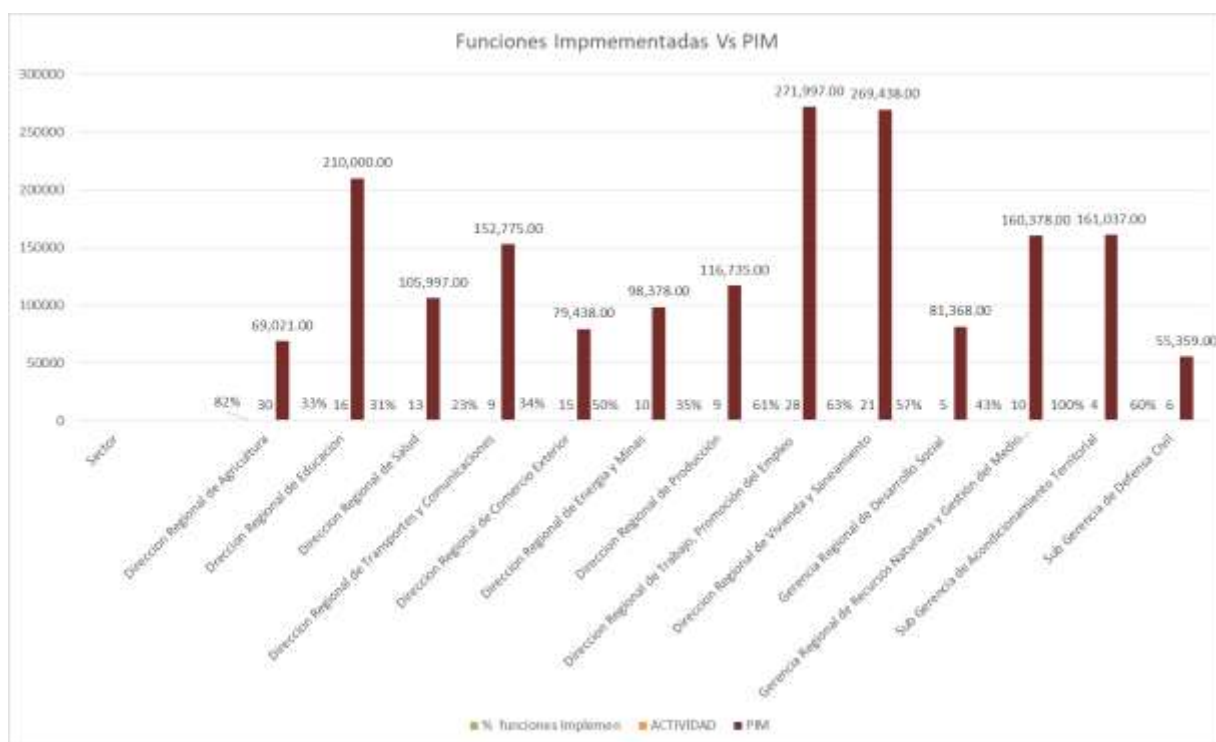
De acuerdo al gráfico 02 se observa que la Dirección Regional Agraria, Salud, Transportes, Comercio Exterior, Producción, Trabajo, Desarrollo Social, Defensa Civil y Descentralización ejecutaron casi el 100% de su techo presupuestal, con la diferencia que fueron céntimos la reversión que se realizó con respecto a dicho sectores.

Lo que no se puede decir de la Dirección Regional de Educación, quién ejecutó el 63.78% de su presupuesto, realizando una reversión de S/. 76,062.80 soles (el 36% de su presupuesto), la Dirección Regional de Energía y Minas con una ejecución del 66.63% de su presupuesto y una reversión del 33%, la Dirección Regional de Vivienda con una ejecución del 81.77% presupuesto y una reversión del 18%, la Gerencia Regional de Recursos Naturales con 61.31% presupuesto y una reversión del 39%, la

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial con el 82.01% de ejecución presupuestal y el 18% de reversión y la Sub Gerencia de Finanzas que si bien no cuenta con funciones transferidas y no debería transferirse presupuesto, para el 2014 se le transfirió la suma de S/. 39,760.00 soles, presupuesto que no fue ejecutado y habiéndose revertido el total.

**Gráfico N° 05**

**FUNCIONES IMPLEMENTADAS VS PIM POR SECTOR Y UNIDAD EJECUTOTA**



Fuente: Tabla 06 y archivos de la Oficina de Descentralización.  
Elaboración: Propia

Como podemos observar en el gráfico 05, la DRAA con la meta 0007 y un techo presupuestal de S/. 69,021.00 soles, implementó el 82% de sus funciones transferidas con 30 actividades; la DREA con la meta 0037 y un techo presupuestal de S/. 210,000.00 soles, implementó el 33% de sus funciones transferidas con 16 actividades; la DIRESA con la meta 0051 y un techo presupuestal de S/. 105,997.00 soles, implementó el 31% de sus funciones transferidas con 13 actividades; la DRTCA con la meta 0021 y un

techo presupuestal de S/. 152,775.00 soles, implementó el 23% de sus funciones transferidas con 9 actividades; la DIRCETUR con la meta 0052 y un techo presupuestal de S/. 79,438.00 soles, implementó el 34% de sus funciones transferidas con 15 actividades; La DREMA con la meta 0050 y un techo presupuestal de S/. 98,378.00 soles, implementó el 50% de sus funciones transferidas con 10 actividades; DIREPRO con la meta 0049 y un techo presupuestal de S/. 116,732.38.00 soles, implementó el 100% de sus funciones transferidas con 9 actividades; DRTPE con la meta 0047 y un techo presupuestal de S/. 271,994.60 soles, implementó el 61% de sus funciones transferidas con 28 actividades; DRVCS con la meta 0053 y un techo presupuestal de S/. 269,438.00 soles, implementó el 63% de sus funciones transferidas con 21 actividades; GRDS con la meta 0078 y un techo presupuestal de S/. 81,368.00 soles, implementó el 57% de sus funciones transferidas con 5 actividades; GRRNGMA con la meta 0041 y un techo presupuestal de S/. 160,378.00 soles, implementó el 43% de sus funciones transferidas con 10 actividades; SGATBR con la meta 0037 y un techo presupuestal de S/. 161,037.00 soles, implementó el 100% de sus funciones transferidas con 4 actividades, la SGDC con la meta 0072 y un techo presupuestal de S/. 55,359.00 soles, implementó el 60% de sus funciones transferidas con 6 actividades.



## AÑO 2015

### Tabla 07 Cuadro de Asignación presupuestal y ejecución Vs Funciones y Facultades Implementadas – año 2015

Artículo	Sector	FUNCIONES			TAREAS				AÑO 2015					
		Transf	Implem	% Func. Implem	Program	Ejecuta	%	Meta	PIM	%PIM Transferido	Ejecutado	% Ejecutado	Saldo a Revertir	% Revertido
Art. 51*	Dirección Regional de Agricultura	17	10	59%	540	530	98.15%	51	200,000.00	9%	200,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Art. 47*	Dirección Regional de Educación	21	3	14%	24	19	79.17%	80	100,000.00	4%	76,031.00	76.03%	23,969.00	23.97%
Art. 49*	Dirección Regional de Salud	16	7	44%	7	6	85.71%	63	150,000.00	7%	143,985.28	95.99%	6,014.72	4.01%
Art. 56*, 57*	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	13	1	8%	652	652	100.00%	22	100,000.00	4%	100,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Art. 55*, 63*, 64*	Dirección Regional de Comercio Exterior	35	7	20%	528	520	98.48%	234	159,676.00	7%	140,275.45	87.85%	19,400.55	12.15%
Art. 59*	Dirección Regional de Energía y Minas	8	3	38%	88	48	54.55%	227	53,269.00	2%	43,575.13	81.80%	9,693.87	18.20%
Art. 52*, 54*	Dirección Regional de Producción	17	4	24%	241	200	82.99%	229	149,471.00	7%	147,039.60	98.37%	2,431.40	1.63%
Art. 48*	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo	18	11	61%	714	477	66.81%	226	121,808.00	5%	116,352.18	95.52%	5,455.82	4.48%
Art. 58*	Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento	8	4	50%	937	922	98.40%	230	300,000.00	13%	285,155.79	95.05%	14,844.21	4.95%
Art. 50* Y 60*	Gerencia Regional de Desarrollo Social	14	1	7%	16	15	93.75%	232	156,799.90	7%	132,246.67	84.34%	24,553.23	15.66%
Art. 53*	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	7	4	57%	21	4	19.05%	231	130,000.00	6%	128,187.84	98.61%	1,812.16	1.39%
Art. 53*	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	3	2	67%	27	23	83.52%	233	119,471.00	5%	111,331.52	93.19%	8,139.48	6.81%
Art. 61*	Sub Gerencia de Defensa Civil	5	4	80%	96	86	89.58%	228	96,940.00	4%	96,759.92	99.81%	180.08	0.19%
	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización		--	0.00%	--	--		48	256,492.00	11%	178,568.37	69.62%	77,923.63	30.38%
	Sub Gerencia de Finanzas (CONTINGENCIAS)		--	0.00%	--	--			156,073.10	7%	0.00	0.00%	156,073.10	100.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>61.00</b>	<b>33.52%</b>	<b>3,891.00</b>	<b>3,501.55</b>	<b>89.99%</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>1,899,508.75</b>	<b>84.42%</b>	<b>350,491.25</b>	<b>15.58%</b>

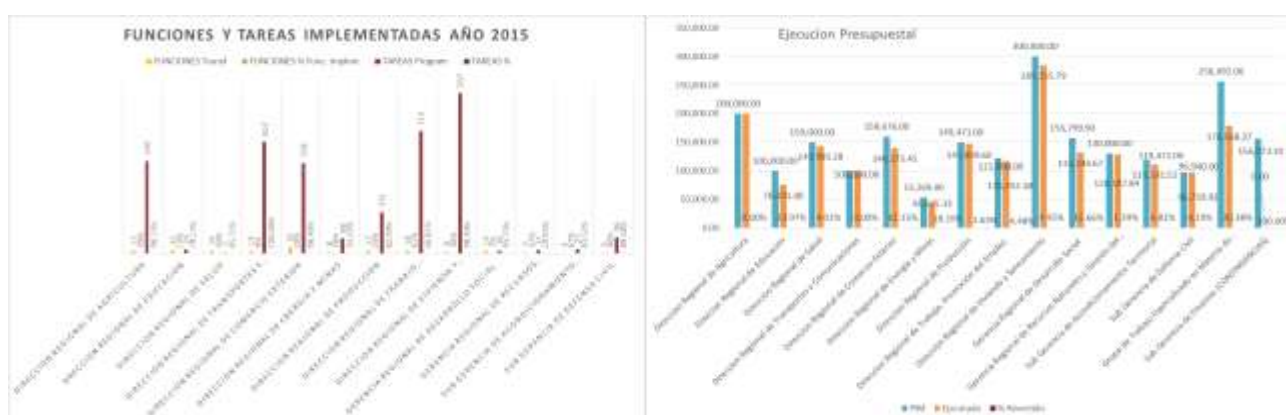
Fuente: reportes SIAF y archivos de la Oficina de Descentralización.

Elaboración: Propia

Para el año 2015 se contó con una ejecución del 84.24% del presupuesto total, la reversión del presupuesto que no se ejecutó en comparación con el año 2014 se incrementó de un 2.58%; es decir a un 15.58% en el año 2015 (S/. 350,491.25 soles), observándose que el mayor presupuesto revertido fue de la Sub Gerencia de Finanzas que se le transfirió la suma de S/. 156,073.10 soles en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, sin embargo su ejecución fue del 0%; del mismo modo, la Oficina de Descentralización con una reversión de S/. 77,923.37 soles y una ejecución del 69.62%; la Gerencia Regional de Desarrollo Social con una ejecución del 84.34% y una reversión de S/. 24,553.23 soles; la

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo con una ejecución del 87.85% y una reversión de S/. 19,4700.55 soles; la Oficina de Descentralización con una ejecución del 69.62% y una reversión de S/.77,923.63 soles.

**Gráfico N° 06**  
**FUNCIONES Y TAREAS IMPLEMENTADAS Vs EJECUCIÓN**  
**PRESUPUESTAL AÑO 2015**



Fuente: Tabla 07 y archivos de la Oficina de Descentralización.  
 Elaboración: Propia

Para este periodo, los sectores y unidades ejecutoras no implementaron facultades para el año 2015, por lo que se cuenta con el reporte de las funciones que se implementaron así como las tareas que programaron y ejecutaron: La DRAA con la meta 0051 implementó el 59% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 200,000.00 soles, asimismo realizó la programación de 540 tareas y ejecutó el 98.15% de las mismas; la DREA con la meta 0080 implementó el 14% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 100,000.00 soles, asimismo realizó la programación de 24 tareas y ejecutó el 79.17% de las mismas; la DIRESA con la meta 0063 implementó el 44% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 150,000.00 soles, asimismo realizó la programación de 7 tareas y ejecutó el 85.71% de las mismas; la

DRTCA con la meta 0022 implementó el 8% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 100,000.00 soles, asimismo realizó la programación de 652 tareas y ejecutó el 100% de las mismas; la DIRCETUR con la meta 0234 implementó el 20% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 159,676.00 soles, asimismo realizó la programación de 528 tareas y ejecutó el 98.48% de las mismas; La DREMA con la meta 0227 implementó el 38% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 53,269.00 soles, asimismo realizó la programación de 88 tareas y ejecutó el 54.55% de las mismas; DIREPRO con la meta 0229 implementó el 24% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 149,471.00 soles, asimismo realizó la programación de 241 tareas y ejecutó el 82.99% de las mismas; DRTPE con la meta 0226 implementó el 61% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 121,808.00 soles, asimismo realizó la programación de 714 tareas y ejecutó el 66.81% de las mismas; DRVCS con la meta 0230 implementó el 50% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 300,000.00 soles, asimismo realizó la programación de 937 tareas y ejecutó el 98.40% de las mismas; GRDS con la meta 0232 implementó el 7% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 156,799.90.00 soles, asimismo realizó la programación de 16 tareas y ejecutó el 93.75% de las mismas; GRRNGMA con la meta 0231 implementó el 57% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 130,000.00 soles, asimismo realizó la programación de 21 tareas y ejecutó el 19.05% de las mismas; SGATBR con la meta 0233 implementó el 67% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 119,471.00 soles, asimismo realizó la programación de 27 tareas y ejecutó el 83.52% de las mismas; la SGDC con la meta 0228 implementó el 80% de las funciones transferidas con un techo presupuestal de S/. 96,940.00 soles, asimismo realizó la programación de 96 tareas y ejecutó el 89.58% de las mismas.

Como se puede observar, para el año 2015 de las 182 funciones se implementó el 33.52% de las funciones transferidas con un presupuesto de

S/. 2'250,000.00 soles y la realización de 3,501.55 tareas por las Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales, cabe mencionar que se implementó un 12% menos a diferencia del año 2014 con el mismo presupuesto.

## AÑO 2016

**Tabla 08**  
**Cuadro de Asignación presupuestal y ejecución Vs Funciones y Facultades Implementadas – año 2016**

ARTICULO	SECTOR	FUNCIONES			FACULTADES			META	AÑO 2016						
		Transfer	Implemen	%	Transfer	Implemen	%		Pim	% Transferencia	Ejecución	% Ejecución	Saldo a Revertir	% de Reversión	ACTIVIDADES
Art. 51*	Dirección Regional de Agricultura	17	11	65%	280	21	8%	51	260,000.00	12%	258,980.86	99.61%	1,019.14	0.39%	34
Art. 47*	Dirección Regional de Educación	21	7	33%	70	11	16%	44	200,000.00	9%	168,734.98	84.37%	31,265.02	15.63%	14
Art. 49*	Dirección Regional de Salud	16	6	38%	130	7	5%	110	107,230.00	5%	107,089.83	99.87%	140.17	0.13%	8
Art. 56*, 57*	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	13	2	15%	40	2	5%	45	99,992.00	4%	99,989.95	100.00%	2.05	0.00%	2
Art. 55*, 63*, 64*	Dirección Regional de Comercio Exterior	35	19	54%	32	8	25%	142	148,689.00	7%	144,887.20	97.44%	3,801.80	2.56%	26
Art. 59*	Dirección Regional de Energía y Minas	8	5	63%	66	10	15%	143	86,673.00	4%	86,585.50	99.90%	87.50	0.10%	8
Art. 52*, 54*	Dirección Regional de Producción	17	12	71%	5	4	80%	52	143,995.00	6%	143,989.02	100.00%	5.98	0.00%	21
Art. 48*	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo	18	9	50%	55	22	40%	137	99,998.00	4%	99,729.00	99.73%	269.00	0.27%	18
Art. 58*	Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento	8	7	88%	40	10	25%	138	129,820.00	6%	127,105.93	97.91%	2,714.07	2.09%	9
Art. 50* Y 60*	Gerencia Regional de Desarrollo Social	14	8	57%	51	13	25%	139	92,063.00	4%	89,303.30	97.00%	2,759.70	3.00%	9
Art. 53*	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	7	3	43%	3	2	67%	140	129,990.00	6%	125,429.30	96.49%	4,560.70	3.51%	7
Art. 53*	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	3	1	33%	1	NO CUENTA	0%	136	102,921.00	5%	98,135.08	95.35%	4,785.92	4.65%	7
Art. 61*	Sub Gerencia de Defensa Civil	5	2	40%	7	3	43%		119,999.00	5%	118,802.50	99.00%	1,196.50	1.00%	6
	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización	--	--	0%	--	--	--	39	487,761.00	22%	472,913.70	96.96%	14,847.30	3.04%	15
	Sub Gerencia de Finanzas (CONTINGENCIAS)	--	--	0%	--	--	--		40,869.00	2%	0.00	0.00%	40,869.00	100.00%	--
<b>TOTAL</b>		<b>182</b>	<b>92</b>	<b>51%</b>	<b>780</b>	<b>113</b>	<b>14%</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>2,141,676.15</b>	<b>95.19%</b>	<b>108,323.85</b>	<b>4.81%</b>	<b>184</b>

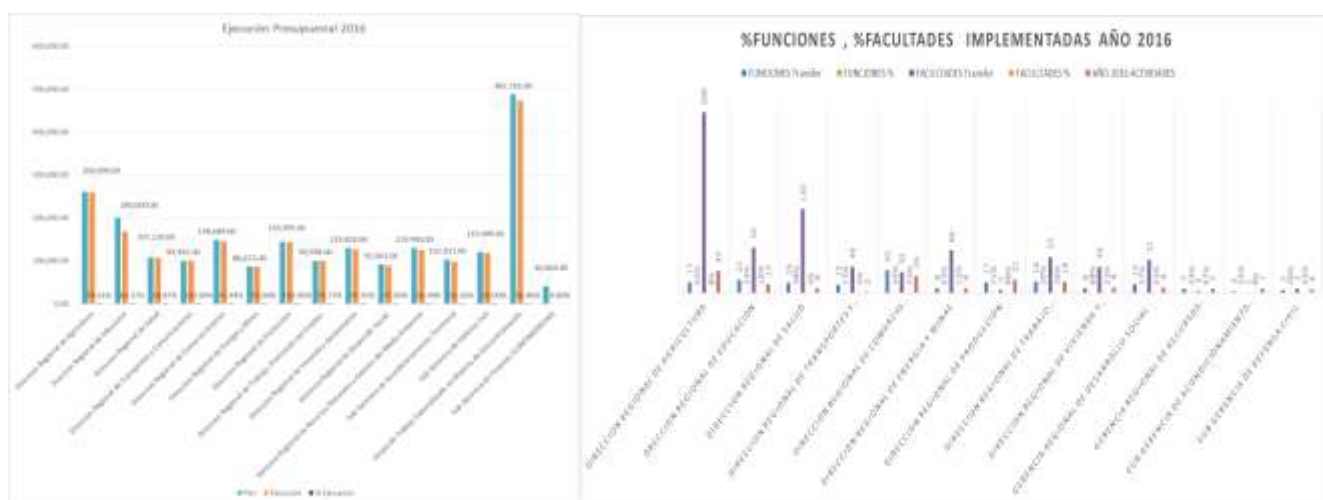
Fuente: reportes SIAF 2016 y archivos de la Oficina de Descentralización.  
Elaboración: Propia

Para el año 2016 se contó con una ejecución del 95.19% del presupuesto total, en comparación al año 2015 el presupuesto revertido disminuyó a un 4.81% de S/. 350,491.25 soles a S/. 108,323.85 soles.

Durante este periodo, con un techo presupuestal de S/. 2'250,000.00 soles se implementaron el 51% de Funciones y el 14% de las Facultades transferidas, todo ello con la realización de 169 actividades.

En este periodo, la DREA revirtió el 15.63% de su presupuesto, la Sub Gerencia de Finanzas del mismo modo con un techo de S/. 40,869.00 soles revirtió el 100% de su presupuesto total, así como la Oficina de Descentralización por la suma de S/. 14,847.30 soles lo que equivale a un 3.04% de reversión.

**Gráfica N° 07**  
**FUNCIONES Y TAREAS IMPLEMENTADAS Vs EJECUCIÓN**  
**PRESPUESTAL AÑO 2015**



Fuente: Tabla 08 y archivos de la Oficina de Descentralización.  
 Elaboración: Propia

Para este periodo la Oficina de Descentralización conto con el 22% del presupuesto total, en la que realizó 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en las diferentes provincias de nuestra región en coordinación con los sectores y unidades ejecutoras; la DRAA con el 12% de PIM y una ejecución del 99.61% de su presupuesto, realizó la implementación del 65% de las funciones y el 8% de las Facultades transferidas; la DREA con el 9% de PIM y una ejecución del 84.37% de su presupuesto, realizó la implementación del 33% de las funciones y el 16% de las Facultades transferidas; la DIRESA con el 5% de PIM y una ejecución presupuestal del 99.87%, realizó la implementación del 38% de sus funciones y el 5% de las Facultades transferidas; la DRTCA con el 4% de PIM y una ejecución presupuestal del 100%, realizó la implementación del 15% de sus funciones y el 5% de las Facultades transferidas; la DIRCETUR con el 7% de PIM y una ejecución presupuestal del 97.447%, realizó la implementación del 54%

de sus funciones y el 25% de las Facultades transferidas; La DREMA con el 4% de PIM y una ejecución presupuestal del 99.90%, realizó la implementación del 63% de sus funciones y el 15% de las Facultades transferidas; DIREPRO con el 6% de PIM y una ejecución presupuestal del 100%, realizó la implementación del 71% de sus funciones y el 80% de las Facultades transferidas; DRTPE con el 4% de PIM y una ejecución presupuestal del 99.73%, realizó la implementación del 50% de sus funciones y el 40% de las Facultades transferidas; DRVCS con el 6% de PIM y una ejecución presupuestal del 97.91%, realizó la implementación del 88% de sus funciones y el 25% de las Facultades transferidas; GRDS con el 4% de PIM y una ejecución presupuestal del 97%, realizó la implementación del 57% de sus funciones y el 25% de las Facultades transferidas; GRRNGMA con el 6% de PIM y una ejecución presupuestal del 96.49%, realizó la implementación del 43% de sus funciones y el 67% de las Facultades transferidas; SGATBR con el 5% de PIM y una ejecución presupuestal del 95.35%, realizó la implementación del 33%, la mencionada Sub Gerencia no cuenta con facultades transferidas, la SGDC con el 5% de PIM y una ejecución presupuestal del 99%, realizó la implementación del 40% de sus funciones y el 43% de las Facultades transferidas.

**AÑO 2017**  
**Tabla 09**

**Cuadro de Asignación presupuestal y ejecución Vs Funciones y Facultades Implementadas – año 2017**

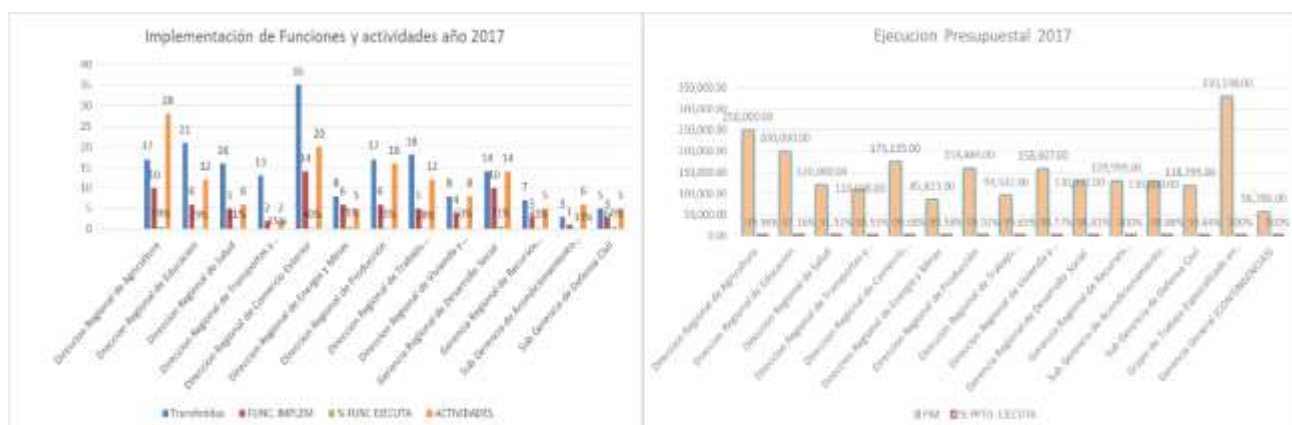
Artículo	Sector	FUNCIONES			N° de Facultad. Transf.	ACTIVIDADES	AÑO 2017						
		Transferidas	FUNC. IMPLEM	% FUNC EJECUTA			META	PIM	% PIM transferido	EJECUCION	% PPTO. EJECUTA	SALDO A REVERTIR	% PPTO. REVERTIDO
Art. 51°	Dirección Regional de Agricultura	17	10	59%	280	28	51	250,000.00	11%	249,892.21	99.96%	107.79	0.04%
Art. 47°	Dirección Regional de Educación	21	6	29%	70	12	85	200,000.00	9%	194,311.99	97.16%	5,688.01	2.84%
Art. 49°	Dirección Regional de Salud	16	5	31%	130	6	117	120,000.00	5%	110,303.16	91.92%	9,696.84	8.08%
Art. 56°, 57°	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	13	2	15%	40	2	97	110,000.00	5%	108,403.88	98.55%	1,596.12	1.45%
Art. 55°, 63°, 64°	Dirección Regional de Comercio Exterior	35	14	40%	32	20	234	175,135.00	8%	174,574.72	99.68%	560.28	0.32%
Art. 59°	Dirección Regional de Energía y Minas	8	6	75%	66	5	238	85,823.00	4%	85,463.00	99.58%	360.00	0.42%
Art. 52°, 54°	Dirección Regional de Producción	17	6	35%	5	16	248	159,884.00	7%	159,763.15	99.92%	120.85	0.08%
Art. 48°	Dirección Regional de Trabajo, Promoción del Empleo	18	5	28%	55	12	243	94,502.00	4%	94,175.12	99.65%	326.88	0.35%
Art. 58°	Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento	8	4	50%	40	8	244	158,607.00	7%	156,663.80	98.77%	1,943.20	1.23%
Art. 50° Y 60°	Gerencia Regional de Desarrollo Social	14	10	71%	51	14	242	130,321.00	6%	128,773.35	98.81%	1,547.65	1.19%
Art. 53°	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	7	3	43%	3	5	246	129,999.00	6%	129,997.84	100%	1.16	0.00%
Art. 53°	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	3	1	33%	1	6	247	130,000.00	6%	129,840.66	99.88%	159.34	0.12%
Art. 61°	Sub Gerencia de Defensa Civil	5	3	60%	7	5	245	118,795.00	5%	118,601.46	99.84%	193.54	0.16%
	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización	--	--	--	--	--	55	330,148.00	15%	330,145.77	100%	2.23	0.00%
	Gerencia General (CONTINGENCIAS)	--	--	--	--	--		56,786.00	3%	56,786.00	100%	0.00	0.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>75.00</b>	<b>41.21%</b>	<b>780</b>	<b>139</b>		<b>2,250,000.00</b>		<b>2,170,910.11</b>	<b>96.48%</b>	<b>22,303.89</b>	<b>0.99%</b>

Fuente: Reportes SIAF y archivos de la Oficina de Descentralización.

Elaboración: Propia

Durante el periodo 2017 se contó con una ejecución del 96.48% del presupuesto total, en comparación al año 2016 el presupuesto revertido disminuyó a un 3.82% de S/. 108,323.85 soles a S/.22,303.89 soles, siendo la DIRESA el que realizó la mayor reversión con un 8.08% de su presupuesto total. Con un techo presupuestal de S/. 2'250,000.00 soles se implementaron el 41% de Funciones, más no implementaron Facultades transferidas, todo ello con la realización de 139 actividades y una reversión de 0.99% del presupuesto total.

**Gráfica N° 08**  
**FUNCIONES Y ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS Vs EJECUCIÓN**  
**PRESPUESTAL AÑO 2017**



Fuente: Tabla 098 y archivos de la Oficina de Descentralización.  
 Elaboración: Propia

Para este periodo la Oficina de Descentralización conto con el 15% del presupuesto total de descentralización (S/. 330,148.00 soles), en la que realizó 55; la DRAA con la Meta 0051, con el 11% de PIM y una ejecución del 99.96% de su presupuesto, realizó la implementación del 59% de las funciones transferidas y 28 actividades y con una reversión de S/. 107.79 soles; la DREA con la Meta 0085, con el 9% de PIM y una ejecución del 97.16% de su presupuesto, realizó la implementación del 29% de las funciones transferidas y 12 actividades y con una reversión de S/. 5,688.01 soles; la DIRESA con la Meta 0117, con el 5% de PIM y una ejecución del 91.92% de su presupuesto, realizó la implementación del 31% de las funciones transferidas y 6 actividades y con una reversión de S/. 9,696.84 soles; la DRTCA con la Meta 0097, con el 5% de PIM y una ejecución del 91.92% de su presupuesto, realizó la implementación del 15% de las funciones transferidas y 2 actividades y con una reversión de S/. 1,596.12 soles; la DIRCETUR con la Meta 0234, con el 8% de PIM y una ejecución del 99.68% de su presupuesto, realizó la implementación del 40% de las funciones transferidas y 20 actividades y con una reversión de S/. 560.28



soles; La DREMA con la Meta 0238, con el 4% de PIM y una ejecución del 99.58% de su presupuesto, realizó la implementación del 75% de las funciones transferidas y 5 actividades y con una reversión de S/. 360.00 soles; DIREPRO con la Meta 0248, con el 99.92% de PIM y una ejecución del 99.92% de su presupuesto, realizó la implementación del 35% de las funciones transferidas y 16 actividades y con una reversión de S/. 5,120.85 soles, realizó la implementación del 50% de sus funciones y el 40% de las Facultades transferidas; la DRTPE con la Meta 0243, con el 4% de PIM y una ejecución del 99.65% de su presupuesto, realizó la implementación del 28% de las funciones transferidas y 12 actividades y con una reversión de S/. 326.88 Soles; DRVCS con la Meta 0244, con el 7% de PIM y una ejecución del 98.77% de su presupuesto, realizó la implementación del 50% de las funciones transferidas y 8 actividades y con una reversión de S/. 1,943.20 Soles; GRDS con la Meta 0242, con el 6% de PIM y una ejecución del 98.81% de su presupuesto, realizó la implementación del 71% de las funciones transferidas y 14 actividades y con una reversión de S/. 1,547.65 Soles; GRRNGMA con la Meta 0246, con el 6% de PIM y una ejecución del 100% de su presupuesto, realizó la implementación del 43% de las funciones transferidas y 5 actividades y con una reversión de S/. 1.16 Soles; SGATBR con la Meta 0246, con el 6% de PIM y una ejecución del 100% de su presupuesto, realizó la implementación del 43% de las funciones transferidas y 5 actividades y con una reversión de S/. 1.16 Soles; la SGDC con la Meta 0247, con el 6% de PIM y una ejecución del 99.88% de su presupuesto, realizó la implementación del 33% de las funciones transferidas y 6 actividades y con una reversión de S/. 159.34 Soles.

#### IV. DISCUSIÓN

No se cuenta con información de tesis concerniente a las variables de estudio, específicamente a la transferencia de presupuesto para la implementación de las funciones y competencias transferidas; por lo que se considerará la información que se recabó en esta investigación.

Para los años 2010, 2011 y 2012 la asignación presupuestal se realizaba tomando como base el año 2010 siendo el techo presupuestal la suma de S/. 2'000,000.00 soles. A partir del año 2012 se incrementó a S/. 2'250,000.00 soles. Durante este periodo la asignación presupuestal se realizaba en metas existentes de cada sector y unidad ejecutora, por lo que no se podía diferenciar entre el presupuesto de funcionamiento de las direcciones regionales y el presupuesto de descentralización. A partir del año 2013 al año 2017 el techo presupuestal de descentralización no varió, transfiriéndose durante los ocho años la suma de S/. 17'500,000.00 soles. Año tras año, la asignación presupuestal se incrementó en algunos sectores, así como se redujo o no se le asignó presupuesto en algunos casos, esto debido a que a partir del año 2013 se tomó como medida para la asignación presupuestal, la calidad de gasto y la adecuada implementación de las funciones y competencias, la cual es razón de ser de la transferencia de dicho presupuesto. Cabe señalar que, se asignó presupuesto a la Sub Gerencia de Finanzas y a la Gerencia General, oficinas que nada tienen que ver con la implementación de las funciones y competencias, esto de acuerdo a la Ley de Gobiernos Regionales, por lo que no corresponde dicha asignación presupuestal, lo que podría estar incurriéndose en una malversación de fondos. Durante los 08 años de acompañamiento presupuestal, a la Dirección Regional Agraria se le asignó la suma de S/. 1'464,021.00 soles, equivalente al 98.37% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2014 por la suma de s/. 69,021.00 soles y de mayor presupuesto el año 2016 con la suma de S/. 260,00.00 soles; la Dirección Regional de Educación se le asignó la suma de S/. 1'390,000.00 soles, equivalente al 7.94% del presupuesto total siendo el año que contó con

la menor asignación presupuestal el año 2015 por la suma de s/. 100,000.00 soles y de mayor presupuesto el año 2014 con la suma de S/. 210,000.00 soles; Dirección Regional de Salud se le asignó la suma de S/. 1'328,227.00 soles, equivalente al 7.59% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2014 por la suma de s/. 105,997.00 soles y de mayor presupuesto el año 2013 con la suma de S/. 335,000.00 soles; Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se le asignó la suma de S/. 1'117,767.00 soles, equivalente al 6.39% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2016 por la suma de s/. 99,992.00 soles y de mayor presupuesto entre los años 2010 al 2012 con la suma de S/. 170,00.00 soles; Dirección Regional de comercio Exterior y Turismo se le asignó la suma de S/. 1'282,938.00 soles, equivalente al 7.33% del presupuesto total; siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2014 por la suma de S/. 79,438.00 soles y de mayor presupuesto entre los años 1010 al 2012 con la suma de S/. 190,00.00 soles; Dirección Regional de Energía y Minas se le asignó la suma de S/. 914,143.00 soles, equivalente al 5.22% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2015 por la suma de s/. 53,269.00 soles y de mayor presupuesto entre los años 2010 al 2012 con la suma de S/. 170,00.00 soles; Dirección Regional de Producción se le asignó la suma de S/. 1'180,085.00 soles, equivalente al 6.74% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2017 por la suma de s/. 89,983.00 soles y de mayor presupuesto entre los años 2010 al 2012 con la suma de S/. 170,000.00 soles; Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se le asignó la suma de S/. 1'108,305.00 soles, equivalente al 6.33% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2017 por la suma de s/. 94,502.00 soles y de mayor presupuesto el año 2014 con la suma de S/. 271,997,00.00 soles; Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento se le asignó la suma de S/. 1'592,865.00 soles, equivalente al 9.10% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2016 por la suma de s/. 129,820.00 soles y de mayor el año 2015 con la suma de S/. 300,000.00 soles; Dirección

Regional de Desarrollo social se le asignó la suma de S/. 649,023.90 soles, equivalente al 3.71% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal los años 2011 y 2012 por la suma de S/. 0.00 soles y de mayor el año 2015 con la suma de S/. 156,779.90 soles; Dirección Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente se le asignó la suma de S/. 750,367.00 soles, equivalente al 4.92% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal los años 2010 y 2013 por la suma de S/. 0.00 soles y de mayor el año 2014 con la suma de S/. 160,378.00 soles; Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales se le asignó la suma de S/. 1'008,429.00 soles, equivalente al 5.76% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2016 por la suma de s/. 1102,921.00 soles y de mayor el año 2014 con la suma de S/. 161,037.00 soles; Dirección Regional de Defensa Civil se le asignó la suma de S/. 641,093.00 soles, equivalente al 3.66% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal los años 2011 y 2012 por la suma de s/. 0.00 soles y de mayor el año 2013 con la suma de S/. 150,000.00 soles; la Oficina de Descentralización se le asignó la suma de S/. 2'779,248.00 soles, equivalente al 15.88% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2010 por la suma de S/. 151,528.00 soles y de mayor el año 2012 con la suma de S/. 490,000.00 soles; Sub Gerencia de Finanzas (Contingencias) se le asignó la suma de S/. 236,702.10 soles, equivalente al 1.35% del presupuesto total siendo el año que contó con la menor asignación presupuestal el año 2014 por la suma de S/. 39,760.00 soles y de mayor el año 2015 con la suma de S/. 156,073.10 soles; Gerencia General (Contingencias) se le asignó en el año 2017 la suma de S/. 56,786.00 soles, equivalente al 0.32% del presupuesto total.

Durante los periodos del 2010 al 2012 refleja una ejecución presupuestal al 100%; esto debido a que la asignación presupuestal se realizaba a las metas ya existentes de cada sector y unidad ejecutora, incrementando así el PIM de las direcciones regionales, no pudiendo

diferenciarse el presupuesto del sector con el presupuesto de descentralización; por lo que la ejecución se realizaba en actividades y específicas de funcionamiento. Durante los 08 años de ejecución presupuestal, le ejecución fue variando y en muchos casos disminuyendo e incrementando la reversión del mismo; la Dirección Regional Agraria ejecutó el 99.92% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 1'462,893.77 soles, revirtiendo la suma de S/. 1,127.23 soles equivalente al 0.08% de su presupuesto total; la Dirección Regional de Educación ejecutó el 90.14% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 1'253,015.17 soles, revirtiendo la suma de S/. 136,984.83 soles equivalente al 9.86% de su presupuesto total; Dirección Regional de Salud ejecutó el 98.81% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 1'312,374.67 soles, revirtiendo la suma de S/. 15,852.33 soles equivalente al 1.19% de su presupuesto total; Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ejecutó el 99.86% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 1'116,168.83 soles, revirtiendo la suma de S/. 1,598.17 soles equivalente al 0.14% de su presupuesto total; Dirección Regional de comercio Exterior y Turismo ejecutó el 98.15% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 1'259,174.23 soles, revirtiendo la suma de S/. 23,763.77 soles equivalente al 1.85% de su presupuesto total; Dirección Regional de Energía y Minas ejecutó el 95.30% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 871,177.17 soles, revirtiendo la suma de S/. 42,965.83 soles equivalente al 4.70% de su presupuesto total; Dirección Regional de Producción ejecutó el 99.78% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 1'177,5624.15 soles, revirtiendo la suma de S/. 2,560.85 soles equivalente al 0.22% de su presupuesto total; Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo ejecutó el 99.45% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 1'102,250.90 soles, revirtiendo la suma de S/. 6,054.10 soles equivalente al 0.55% de su presupuesto total; Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento ejecutó el 95.69% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 1'524.248.26 soles, revirtiendo la suma de S/. 68,616.74 soles equivalente al 4.31% de su presupuesto total; Dirección Regional de

Desarrollo social ejecutó el 95.55% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 620,159.53 soles, revirtiendo la suma de S/. 28,864.37 soles equivalente al 4.45% de su presupuesto total; Dirección Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente ejecutó el 90.88% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 681,935.88 soles, revirtiendo la suma de S/. 68,431.12 soles equivalente al 9.12% de su presupuesto total; Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales ejecutó el 95.83% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 966,380.90 soles, revirtiendo la suma de S/.42,048.10 soles equivalente al 4.17% de su presupuesto total; Dirección Regional de Defensa Civil ejecutó el 99.75% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 639,520.42 soles, revirtiendo la suma de S/. 1,572.58 soles equivalente al 0.25% de su presupuesto total; la Oficina de Descentralización ejecutó el 96.59% de su presupuesto total, lo que equivale a la suma de S/. 2'779,248 soles, revirtiendo la suma de S/. 94,774.39 soles equivalente al 3.41% de su presupuesto total; Sub Gerencia de Finanzas (Contingencias) ejecutó el 0% de su presupuesto total, revirtiendo la suma de S/. 236,702.10 soles equivalente al 100% de su presupuesto total; Gerencia General (Contingencias) ejecutó el 100% de su presupuesto total.

En este proceso de transferencia de funciones y competencias, se inicia con la implementación de las mismas en el año 2013, más así no se implementan las facultades hasta el año 2016 y esto por un solo periodo. Durante los 08 años de Implementación de Funciones y Competencias de acuerdo a la Ley de Gobierno regionales, la Dirección Regional Agraria de las 17 funciones transferidas implementó 14 funciones, lo que equivale al 82% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 21 facultades de las 280 con las que cuenta, es decir, el 8% de facultades implementadas y la realización de 632 actividades; la Dirección Regional de Educación de las 21 funciones transferidas implementó 7 funciones, lo que equivale al 33% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 11 facultades de las 70 con las que cuenta, es decir, el 16% de facultades implementadas y la realización de 66 actividades; la Dirección Regional de

Salud de las 16 funciones transferidas implementó 7 funciones, lo que equivale al 44% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 7 facultades de las 130 con las que cuenta, es decir, el 5% de facultades implementadas y la realización de 34 actividades; Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de las 13 funciones transferidas implementó 3 funciones, lo que equivale al 23% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 2 facultades de las 40 con las que cuenta, es decir, el 15% de facultades implementadas y la realización de 111 actividades; Dirección Regional de comercio Exterior y Turismo de las 35 funciones transferidas implementó 19 funciones, lo que equivale al 54% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 8 facultades de las 32 con las que cuenta, es decir, el 25% de facultades implementadas y la realización de 589 actividades; Dirección Regional de Energía y Minas de las 8 funciones transferidas implementó 6 funciones, lo que equivale al 75% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 10 facultades de las 66 con las que cuenta, es decir, el 15% de facultades implementadas y la realización de 111 actividades; Dirección Regional de Producción de las 17 funciones transferidas implementó 14 funciones, lo que equivale al 82% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 4 facultades de las 5 con las que cuenta, es decir, el 80% de facultades implementadas y la realización de 287 actividades; Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de las 18 funciones transferidas implementó 11 funciones, lo que equivale al 61% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 22 facultades de las 55 con las que cuenta, es decir, el 40% de facultades implementadas y la realización de 772 actividades; Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de las 8 funciones transferidas implementó 7 funciones, lo que equivale al 88% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 10 facultades de las 40 con las que cuenta, es decir, el 25% de facultades implementadas y la realización de 975 actividades; Dirección Regional de Desarrollo social de las 14 funciones transferidas implementó 10 funciones, lo que equivale al 71% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 13 facultades de las 51 con las que cuenta, es decir, el 25% de facultades implementadas y la

realización de 44 actividades; Dirección Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente de las 7 funciones transferidas implementó 4 funciones, lo que equivale al 57% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 2 facultades de las 3 con las que cuenta, es decir, el 67% de facultades implementadas y la realización de 43 actividades; Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales de las 3 funciones transferidas implementó 8 funciones, lo que equivale al 267% esto debido a que tanto la Sub Gerencia de Demarcación Territorial y la Gerencia de recursos Naturales comparte el mismo art. 53ª de la Ley de Gobiernos Regionales y, en vista que el año 2013 no se le asignó presupuesto a la Gerencia de Recursos Naturales, la Sub gerencia de Demarcación implementó parte de las funciones que le correspondían a la Gerencia de Recursos Naturales, no se realiza la implementación facultades toda vez que dicha Sub Gerencia no cuenta con la transferencia de facultades, realizaron 44 actividades; Dirección Regional de Defensa Civil de las 5 funciones transferidas implementó 4 funciones, lo que equivale al 80% y solamente en el año 2016 se realiza la implementación de 3 facultades de las 7 con las que cuenta, es decir, el 43% de facultades implementadas y la realización de 113 actividades. Por lo que en los periodos comprendidos entre los años 2010 al 2017 se ejecutó el 63% de las funciones y competencias recibidas en transferencia lo que equivale a 114 de las 182 funciones, asimismo, se implementó 113 facultades de las 780 recibidas lo que hace al 14% de implementación de facultades, y la realización de 4,375 actividades.



## V. CONCLUSIONES

En periodo comprendido al estudio de la investigación, no se contó con un documento o un criterio válido para realizar la asignación del presupuesto de transferencia. El presupuesto que se asignó año tras año se realizó de acuerdo a ciertos o bajo conocimiento del personal que laboraba en cada gobierno de turno o de acuerdo a temas políticos quienes seguían plantillas de las asignaciones presupuestales de años anteriores; los mismo que no sustentaban del porque se incrementaba o disminuía y en muchos casos no se asignaba presupuesto a ciertos sectores, ocasionando el descontento y disconformidad de los Directores Regionales. Del mismo modo, se realiza la asignación presupuestal a Oficinas de Línea como la Sub Gerencia de Finanzas y la Gerencia General que nada tienen que ver con la implementación de funciones y competencia, por lo que se estaría desviando el presupuesto de transferencia e incurriendo en una malversación de fondos.

Si bien en el periodo comprendido a partir del año 2010 al 2017 se recibió en transferencia la suma de s/. 17'500,000.00 soles, se ejecutó el 96.69% del presupuesto total, lo que asciende a la suma de S/. 16'921,297.49 soles, el presupuesto revertido fue por la suma de S/. 771,916.51 soles lo que equivale al 4.41% del presupuesto total. Cabe destacar que si bien el presupuesto tendría como fin principal la ejecución en beneficio de la sociedad civil, esto no se da debido a que el presupuesto se centraliza en las direcciones regionales, ya que la programación de las actividades a desarrollar se realiza en la Provincia de Huamanga, así como en el fortalecimiento de capacidades del personal que nada tiene que ver con temas de descentralización, mas por el contrario en temas de secretarías, pasantías beneficiándose con los viáticos. Del mismo modo, se realizan actualización o capacitaciones en temas del POI, redundando en

muchos sectores en los mismos temas. Son pocos los sectores como la Dirección Regional de Transportes quienes ejecutan su presupuesto en la impresión de licencias de conducir ocasionando recursos propios. Cabe señalar que, la ejecución del presupuesto se realiza en muchos casos en gastos de funcionamiento como pago de servicios básicos, líneas de celulares, pago de infraestructura, soat, consultorias que no tienen secuencia en el tiempo, entre otros, los cuales cuentan con presupuesto por funcionamiento en cada sector. Asimismo, se evidencia una inadecuada programación de las específicas de gastos, ocasionando el retraso en la ejecución presupuestal y las constantes modificaciones presupuestales en las que incurren todos los sectores; por lo que no se está realizando una adecuada programación y ejecución del presupuesto de descentralización.

Las funciones y competencias a ser transferidas no fueron realizadas respetando un proceso ordenado y por etapas, tal es así que a la fecha existen funciones pendientes de transferir y en otros casos pendientes de certificación; asimismo, dichas funciones no fueron evaluadas ni costeadas al momento de ser transferidas, por lo que se dio la transferencia sin considerar el costo que significaría para el gobierno regional de Ayacucho asumirlas, trayendo como consecuencia, la escasa y deficiente implementación e incorporación de funciones y competencias transferidas a los documentos de gestión interna de cada dirección regional sectorial y unidades estructuradas del gobierno regional de Ayacucho.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda que se deben realizar mecanismos de transferencias con reglas estables y objetivas para realizar la asignación presupuestal a los sectores y unidades ejecutoras, esto con la finalidad de uniformizar un diagrama de flujo para el cumplimiento de sus objetivos y metas de acuerdo a la programación en los Planes Operativos Institucionales de cada sector. Asimismo, para realizar una adecuada asignación presupuestal, se sugiere que inicialmente se debería realizar un costeo y priorización de las funciones transferidas por sector, esto con la finalidad de realizar una programación adecuada de las funciones que se han de implementar durante el año fiscal y evitar las quejas por la transferencia presupuestal ínfima que manifiestan cada director regional. Por otro lado, se debería monitorear adecuadamente la fase de programación presupuestal de cada sector a fin de que consideren indicadores que reflejan el avance de mejoramiento de los niveles de vida de la población, de manera que el gasto público debe ser evaluado por su impacto social y no por la cantidad de recursos que se gasta.

Se sugiere que se debería elaborar un documento para la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de descentralización, que sea de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales que cuentan con funciones y competencias transferidas, así como las sanciones que han de incurrir por la no ejecución del presupuesto como la absorción y reasignación del presupuesto a los sectores y unidades ejecutoras que requieran de mayor presupuesto para el cumplimiento de sus objetivos y metas en cumplimiento

de las funciones y competencias transferidas, esto a fin de evitar la reversión; del mismo modo, se plantearía mecanismos de incentivos para aquellos sectores que realicen una adecuada ejecución presupuestal como los bonos de desempeño, mayor asignación de recursos , programas integrales de desarrollo de capacidades, entre otros.

#### **6.1. Implementación de Funciones y Competencias**

Se sugiere que se debiera realizar el Fortalecimiento de capacidades a los responsables de la implementación de funciones y competencias transferidas en las direcciones regionales sectoriales y unidades estructuras del gobierno regional de Ayacucho; asimismo, se promueva y exija la incorporación de funciones y competencias transferidas en los documentos de gestión interna de cada dirección regional del gobierno regional de Ayacucho.

## VII. REFERENCIAS

- González S. Willimar C. (2005) en su investigación "Análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de la C.A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (SEMDA)"
- Mamani Machaca Virginia (2015) con su investigación "El Proceso de la Descentralización en la Gestión del Presupuesto de Inversión Pública del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz 1994 – 2012"
- Eloy A. Munive Pariona (2011) con su investigación "Análisis del proceso de descentralización en materia de trabajo y promoción del empleo en el año 2010"
- Edwin Peccio Chavesta (2013) "Descentralización Fiscal: Sistemas de Financiamiento y Transferencias de Presupuesto a Gobiernos Regionales 1990 - 2010"
- Domingo V. (2008) "Control Interno y su incidencia en la ejecución de gastos en la Municipalidad Provincial de Huamanga períodos: 2006 - 2007"
- Estudio del Proceso de Descentralización en el Perú (2014), realizado por la Contraloría General de la república.
- Aspectos claves en la Gestión Pública Descentralizada – El ABC de la Descentralización, Primera Edición en Agosto del 2010 y Segunda edición en enero del 2011

GTZ 2010. Experiencias Metodológicas e Instrumentos para el Desarrollo Local en Centroamérica, publicación web, [www.infomipyme.com](http://www.infomipyme.com)

USAID/Perú ProDescentralización 2009. Guía Informativa. Acercándonos al Presupuesto por Resultados. Lima. 2009. Proceso de Descentralización 2008. Balance y Recomendaciones. Lima. 2009. Desafíos de la Integración Regional. Evaluación Rápida de Campo. Lima. 2010. Participación y Descentralización. Percepciones y Expectativas Ciudadanas. Lima. 2010. Proceso de Descentralización 2008. Balance y Agenda Crítica. Lima.

Consejo Nacional de Descentralización. (2006). Informe Anual 2005 sobre el Proceso de Descentralización - CND. Lima.

Consejo Nacional de Descentralización. (2013). Informe Anual 2012 y Balance del Proceso de Descentralización 2002-2012. Lima.

### **Legislación**

Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización:

Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – año 2002

Ley N° 27902 - Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley N° 28056), Promulgada el 15 de julio del 2003

Ley de Promoción de la Inversión Descentralizada (Ley N° 28059), Promulgada el 18 de julio del 2003

D.L. Descentralización Fiscal (Decreto Legislativo N° 955), Promulgada el 04 de febrero del 2004

Ley del sistema de Acreditación de los gobiernos regionales y locales (Ley N<sup>a</sup> 28273), Promulgada el 16 de junio del 2004

Ley del Incentivos para la integración y Conformación de Regiones (Ley N<sup>a</sup> 28274), Promulgada el 16 de junio del 2004

El marco de la ley presupuestal y los procedimientos vigentes

Ley de gestión presupuestaria del estado (27209)

La ley de presupuesto

Directiva para la programación y formulación de los presupuestos institucionales del sector público.

Poder Ejecutivo 2004. Decreto Legislativo N° 955, Ley de Descentralización Fiscal.

## **ANEXOS**



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD  
DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV

Yo, Mtro. HUAYANAY QUISPE, ANDRÉS MOISÉS docente del Área de Investigación de la Escuela de Posgrado – Trujillo; y revisor del trabajo académico titulado: “**TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS AL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, 2010-2017**”, de la estudiante **GUTIÉRREZ GONZALES, PATRICIA MALENA**, he constatado por medio del uso de la herramienta **turnitin** lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de **15%** verificable en el **Reporte de Originalidad** del programa **turnitin**, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la **Universidad César Vallejo**.

Trujillo, 12 de agosto 2018

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. HUAYANAY QUISPE, ANDRÉS MOISÉS  
DNI: 28217399

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Bach. Gutiérrez Gonzales Patricia Malena**, estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Cesar Vallejo, sede filial Ayacucho; declaro que el trabajo académico titulado: **“Transferencia presupuestal para la Descentralización de funciones y competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 - 2017”**.

Presentada en 86 folios para la obtención de grado académico de magister en Gestión Pública.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificado correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado, completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico.
- Soy consciente de mi trabajo puede ser revisado electrónicamente e búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Ayacucho, Agosto del 2018

  
Bach. Gutiérrez Gonzales Patricia M.  
DNI: 42041502

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia:		Relevancia:		Claridad:		Sugerencias
		SI	no	SI	no	SI	no	
	<b>ASIGNACION PRESUPUESTAL</b>							
	Se cuenta con la estructura orgánica del Gobierno Regional de Ayacucho, las Direcciones Regionales y Unidades Ejecutoras	✓		✓		✓		
	Es necesario la inclusión de las funciones y competencias en los documentos de gestión del Gobierno regional de ayacucho	✓		✓		✓		
	Se encuentra constituido la Comisión Central de Descentralización y el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, así como el cuadro de asignación presupuestal a cada sector y unidad ejecutora en metas independientes.	✓		✓		✓		
	Se cuenta con un Plan Operativo Institucional de cada sector y unidad ejecutora, de acuerdo al hecho presupuestal estipulado por la Comisión Central de Descentralización,	✓		✓		✓		
	Se cuenta con la asignación presupuestal y en metas independientes exclusivamente para el presupuesto de descentralización, por la Fuente de Financiamiento de F.O. para cada sector y unidad ejecutora	✓		✓		✓		
	Se proyecta la programación de actividades descentralizadas a las provincias, a fin de que el presupuesto no sea centralizado en la Provincia de Huamanga	✓		✓		✓		
	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>							
	Se realizan mesas de trabajo para realizar coordinaciones en cuanto al avance de la ejecución presupuestal, los obstáculos y problemas que pudieran surgir en el proceso de ejecución.	✓		✓		✓		
	Se reciben información trimestral a la Oficina de Descentralización detallado por específica de gasto de acuerdo a los formatos del CEPLAN para evidenciar el avance físico y financiero de cada sector y unidad ejecutora	✓		✓		✓		
	Se cuenta con Formatos establecidos por el Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización a fin de realizar un monitoreo adecuado y óptimo en la programación de actividades, ejecución del presupuesto e implementación de las funciones y competencias transferidas.	✓		✓		✓		
	Se realiza la comunicación y publicación de los avances y trabajos realizados por la Oficina de Descentralización en la página principal del Gobierno Regional de Ayacucho de Ayacucho.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ..... APROBADO .....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (  )      No aplicable (  )

Apellidos y nombres del juez validador. Dr / Mg: JULIO LUIS BERRIOS FERRA      DNI: 28290471 .....

Especialidad del validador: LIC. EN ADMINISTRACIÓN - DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD .....

..... de ..... del .....

- <sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup> Relevancia: El ítem, es apropiado para representar al componente o dimensión del constructo
- <sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

  
GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO  
Dr. Julio Luis Berrios Ferrá  
Director Regional de Administración

Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN**

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia:		Relevancia:		Claridad:		Sugerencias
		SI	no	SI	no	SI	no	
	<b>IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS</b>							
	Se cuenta con un compendio de normas por cada sector y unidad ejecutora, sobre el proceso de transferencia de funciones en forma ordenada	✓		✓		✓		
	Se cuenta con formatos establecidos por la Oficina de Descentralización para la implementación de funciones y competencias	✓		✓		✓		
	Cada sector y unidad ejecutora cuenta con presupuesto transfiriendo exclusivamente para la implementación de las funciones y competencias de acuerdo a la naturaleza de cada sector.	✓		✓		✓		

Observaciones [precisar si hay suficiencia]: ..... AFECTOADO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (  )      Aplicable después de corregir (    )      No aplicable (    )

Apellidos y nombres del juez validador. Dr / Mg: JUAN LUIS BARRIOS FERRA      DNI: 2.829.0471

Especialidad del validador: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN - DISEÑO EN REGISTRO PÚBLICO Y GOBERNABILIDAD

- \* Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
- \* Relevancia: El ítem, es apropiado para representar al componente o dimensiones del constructo
- \* Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

..... de ..... del .....

  
GOBIERNO REGIONAL  
M.C. FERRAS  
Luis Ferras Ferra  
Especialista en Registro Público

Firma del Experto Informante

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### Transferencia presupuestal para la Descentralización de funciones y competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 - 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN		POBLACIÓN Y MUESTRA
General	General				
PG :¿De qué manera la transferencia presupuestal influye en la descentralización de funciones y competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 - 2017?	<b>OBG:</b> Describir y comparar las características de Transferencia Presupuestal para la descentralización de funciones y competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2014 –2017.	<u>Transferencia Presupuestal</u> 1.1. Asignación Presupuestal 1.2. Ejecución Presupuestal  <u>Proceso de Descentralización</u> 2.1. Implementacion de funciones y competencias	<b>TIPO:</b> No experimental, explicativa <b>MÉTODO:</b> Inductivo, deductivo, <b>DISEÑO:</b> Descriptivo Comparativo <b>METODOLOGÍA:</b> Cuantitativo		<b>POBLACIÓN:</b> 100% de información validada en forma anual  <b>MUESTRA:</b> 100% de información validada en forma anual
Específicos:	Específicos:		TECNICA	INSTRUMENTOS	
<b>PE1:</b> ¿Cómo es la transferencia presupuestal con respecto a la descentralización del cuadro de asignación presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 - 2017?	<b>OB1:</b> Describir y comparar las características de la transferencia presupuestal para la Descentralización del cuadro de programación presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 – 2017.		Análisis Documental	Recolección de información y análisis de contenido	
<b>PE2:</b> ¿Cómo es la transferencia presupuestal con respecto a la descentralización de la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 - 2017?	<b>OB2:</b> Describir y comparar las características de la transferencia presupuestal para la Descentralización de la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 – 2017.		Observación	Ficha de observación	
<b>PE3:</b> ¿Cómo es la transferencia presupuestal con respecto a la descentralización en la implementación de funciones transferidas al Gobierno Regional de Ayacucho durante los años 2010 - 2017?	<b>OB3:</b> Describir y comparar las características de la transferencia presupuestal para la Descentralización de la implementación de funciones transferidas durante los años 2010 – 2017.				

Fuente: Oficina de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho  
 Elaboración: Propia



SOLICITA: PERMISO Y ACTA DE APROBACIÓN PARA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. S.G.

**PATRICIA M. GUTIÉRREZ GONZALES**, Administradora de profesión, estudiante de la maestría de Gestión Pública, identificada con DNI N° 42041502, con domicilio legal en el jirón 3 máscaras N° 560 de ésta ciudad, y prestando mis servicios para el GRA, ante usted con el debido respeto me presento para exponer lo siguiente:

Que, teniendo que realizar un trabajo de investigación con la finalidad de describir y analizar concerniente a la Transferencia del presupuesto de descentralización al Gobierno Regional de Ayacucho y la Descentralización Fiscal 2010 al 2018. Por este motivo recorro a su digno despacho con la finalidad de solicitarle permiso para desarrollar el mencionado estudio con el fin de conocer las dificultades del proceso de descentralización para lo cual se requiere que la Oficina de Descentralización, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, Oficina de abastecimiento, Oficina de contabilidad, entre otros faciliten la información respectiva, cuyos resultados serán entregados a la finalización del mencionado estudio, en mérito a la Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**POR LO EXPUESTO:**

Sírvase usted señor Gobernador, acceder mi petición por ser justa

Ayacucho, 18 de mayo del 2018.

  
.....  
**Patricia M. GUTIÉRREZ GONZALES**  
DNI N° 42041502



## GALERIA FOTOGRAFIA ACERVO DOCUMENTARIO DE LA OFICINA DE DESCENTRALIZACIÓN

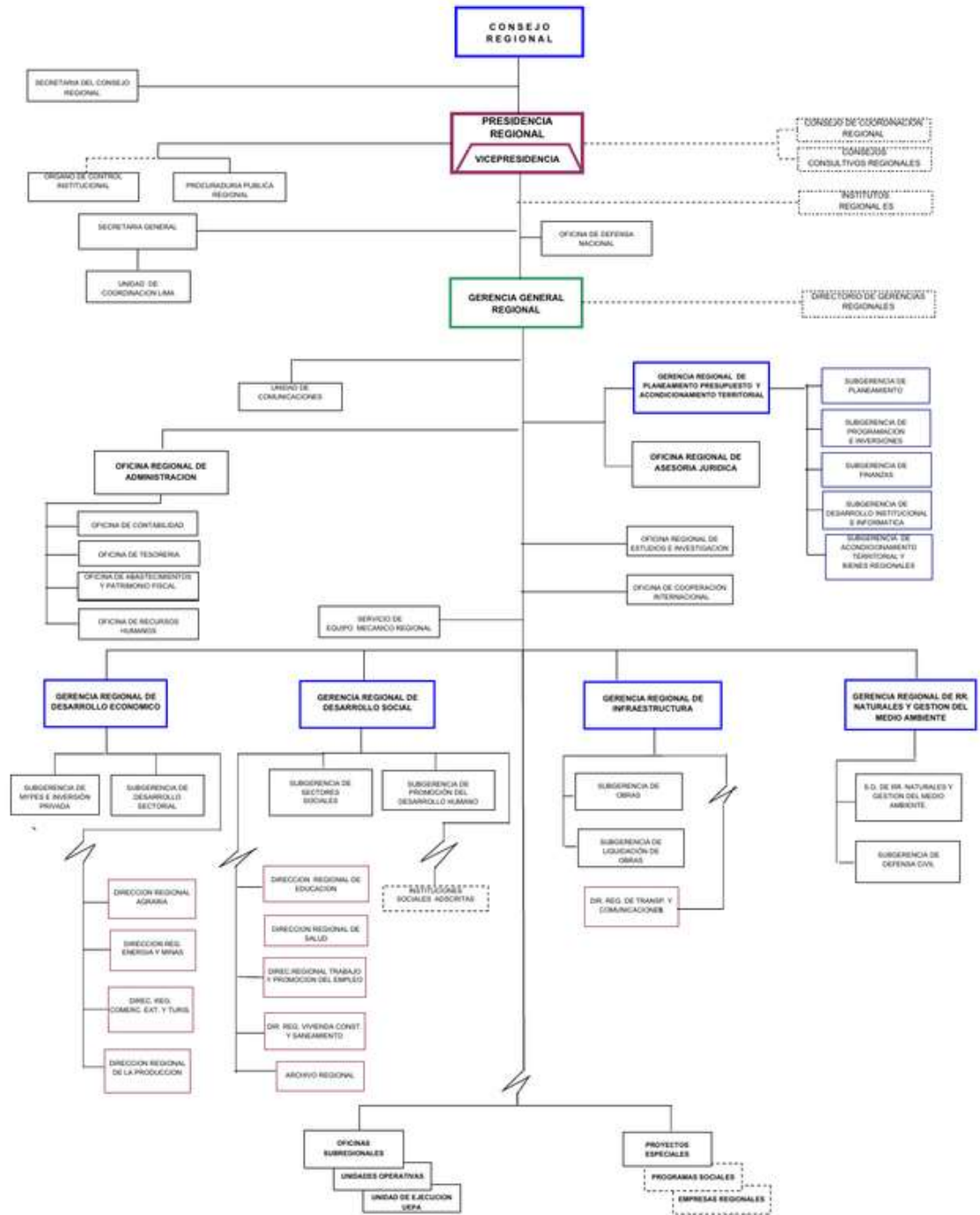








## ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO



## **Acrónimos**

GTEMD	:	Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización.
GR	:	Gobierno Regional
GL	:	Gobierno Local
GRA	:	Gobierno Regional de Ayacucho.
PEDN	:	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PDRC	:	Plan de Desarrollo Regional Concertado.
PDC	:	Plan de Desarrollo Concertado.
DRA	:	Dirección Regional Agraria
DREA	:	Dirección Regional de Educación
DIRESA	:	Dirección Regional de Salud
DRTCA	:	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
DIRCETUR	:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DREMA	:	Dirección Regional de Energía y Minas
DIREPRO	:	Dirección Regional de Producción
DRTPE	:	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
DRVCS	:	Dirección Regional de Vivienda construcción y Saneamiento
GRDS	:	Gerencia Regional de Desarrollo Social
GRRNGMA	:	Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente
SGATBR	:	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales
SGDC	:	Sub Gerencia de Defensa Civil

---

**DECLARACIÓN JURADA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN PARA LA**  
**PUBLICACIÓN DEL ARTICULO CIENTÍFICO**

Yo, **Bach. Patricia Malena Gutiérrez Gonzales**, estudiante egresado del programa maestría en Gestión Pública de la escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, identificado con DNI N° 42041502, con el artículo Titulado: "**Transferencia presupuestal para la Descentralización de funciones y competencias al Gobierno Regional de Ayacucho, 2010 - 2017**", Declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría.
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.
- 5) Si, al artículo fuese aprobado para su publicación en la revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales, y autorizo a la escuela de Postgrado, de la Universidad Cesar Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Ayacucho, Agosto de 2017.

  
\_\_\_\_\_  
**Bach. Patricia Malena Gutiérrez Gonzales**  
DNI: 42041502



# ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Yo PATRICIA M. GUTIÉRREZ GONZÁLES, identificado con DNI N° 42041502 egresado del Programa Académico de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, autorizo (  ), no autorizo (  ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

---

---

  
FIRMA

DNI: 42041502



Trujillo 20 de AGOSTO del 2018